

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/718/96, promovido a instancia de doña Florence Brown, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28 de julio de 1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de 10 de marzo de 1997, a doña Florence Brown, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ilmos. Sres: Presidente don Fernando Martín González.

Magistrados: Don Juan Carlos Fernández de Aguirre y don Fernando Martínez González.

En Madrid a 10 de marzo de 1997.

Dada cuenta; únase el anterior escrito de la Letrada doña María Luisa Benavente López a los autos de su razón, a la vista de la renuncia de la Letrada reseñada a la representación de la recurrente doña Florence Brown, por no tener comunicación con la representada; requiérase a la recurrente para que en el plazo de ocho días se persone en el recurso con nuevo Abogado que le represente, a los efectos de poder continuar la tramitación.

Observándose que no se ha podido localizar a la recurrente Florence Brown la anterior resolución por haber resultado desconocido en el domicilio que designó en su escrito, ofíciase a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Madrid a fin de que se comunique a esta Sala el actual domicilio o situación de dicho recurrente.

Así lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente. Doy fe.—El Presidente.—Ante mí.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—La Secretaria.—23.166-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

LUGO

Edicto

Doña María Luisa Sandar Picado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen ejecutoria con el número 109/1995, por delito de lesiones, contra don Manuel González Mosquera y don Manuel González Losada, los cuales fueron con-

denados en cuanto a responsabilidad civil, se refiere y de manera conjunta y solidaria, a indemnización de 3.848.626 pesetas, más intereses legales desde la fecha de la sentencia y costas, en cuya causa se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que seguidamente se dirán, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1997, por el tipo respectivo de las tasaciones, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas, será necesario depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Lugo, sita en la calle Reina, al menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría de este Juzgado en pliego cerrado, juntamente con el justificante de ingreso a que se refiere el punto primero.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En la Secretaría de este Juzgado, podrá verse la documentación y valoraciones periciales obrantes, advirtiéndose que no se han suplido previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo-tractor, modelo «Jhon Deere» 717, matrícula LU-55268-VE, fecha matriculación 28 de enero de 1981.

Valorado en 480.000 pesetas.

2. Vehículo turismo marca «Peugeot» 505-SRD, matrícula ZA-8785-C, fecha matriculación 13 de enero de 1981.

Valorado en 160.000 pesetas.

3. Finca rústica, labradío seco denominada «Portal camino de arriba», sito en el lugar de Lame-la-parroquia de Beascos, Ayuntamiento de Carballedo-Chantada, de unas 39 áreas 13-centiáreas.

Valorada en 449.995 pesetas.

4. Finca rústica denominada «Dos Pereiros», labradío seco sito en el lugar de Lamela, de 35 áreas 2-centiáreas.

Valorada en 297.670 pesetas.

5. Finca rústica denominada «Valga da Cima», monte bajo, sito en Lamela, de 69 áreas 5-centiáreas.

Valorada en 276.200 pesetas.

6. Finca rústica denominada «Valga de Cima», o «Valga de Miuteira», sita en Lamela; a matorral, superficie 25 áreas 45-centiáreas. Identificación catastral polígono 16, parcela 286.

Valorada en 76.350 pesetas.

7. Finca rústica denominada «Do raposo», a matorral, sita en Lamela, superficie de 20 áreas 39-centiáreas.

Valorada en 81.560 pesetas.

8. Finca rústica denominada «Lama dos Pereiros», pradera sita en Lamela, superficie 32 áreas 77-centiáreas.

Valorada en 245.775 pesetas.

9. Finca rústica denominada «Da Chousa», sita en Lamela, superficie de 23 áreas 97-centiáreas.

Valorada en 119.850 pesetas.

10. Finca rústica denominada «Tras da Nogueira», pradera, matorral, sita en Lamela, superficie de 1 hectárea 50 áreas 97-centiáreas.

Valorada en 981.270 pesetas.

11. Finca rústica denominada «Puza do Amieiro», sita en Lamela, pradera y matorral, superficie 1 hectárea 13 áreas 67-centiáreas.

Valorada en 699.930 pesetas.

12. Finca registral denominada «Testada Leira do Portal», sita en Lamela, pradera, superficie 57 áreas 12-centiáreas.

Valorada en 656.880 pesetas.

13. Urbana conocida por «Casa de Riba», dedicada a vivienda, corral y cuadras, sita en Lamela, parroquia de Beascos-Carballedo, superficie de 3 áreas.

Valoración pericial: 1.617.000 pesetas.

14. Garaje con terreno anejo, sito en Lamela, superficie de 2 áreas 131-centiáreas, aprovechamiento: Garaje y labradío.

Valorado en 350.030 pesetas.

15. «Horta da Bodega», sita en el lugar de Lamela; aprovechamiento: Inculto, aunque el terreno debió ser huerta. Superficie 2 áreas.

Valorada en 318.400 pesetas.

16. «As Budelas», labradío seco sito en el lugar de Lamela, superficie de 25 áreas.

Valorada en 212.500 pesetas.

17. «Labradío do Establo», labradío sito en el lugar de Lamela, con una superficie de 28 áreas. En ella se encuentra el establo y pajar.

Valorada en 3.594.000 pesetas.

18. «Lameiriño», labradío sito en el lugar de Lamela, superficie de 9 áreas.

Valorado en 103.500 pesetas.

Dado en Lugo a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Sandar Picado.—La Secretaria.—23.456-E.

PAMPLONA

Edicto

Doña Carmen Uranga Muruzábal, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia dictada en causa 366/1992, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Tudela, contra don Jose Manuel Álvarez Cobreros, ejecutoria número 217/1993, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al penado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma con arreglo a derecho, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, número 43, de Pamplona, cuenta 3168, con la referencia 780271/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de posturas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de la consignación antes referida.

Cuarto.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al perjudicado, y este con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que a instancia de parte, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad no han sido aportados, no habiendo suplido su falta.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Tercera parte indivisible de la vivienda sita en Madrid, calle Las Naves, número 7, tercero D, valorada pericialmente en 7.466.666 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Uranga Muruzábal.—23.434-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 200/1995, a instancias de Caja Rural de Albacete, contra don Joaquín Cuenca Sánchez, doña María Carmen Sánchez Montero y doña Walda Sánchez Atencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de mayo de 1997 para la primera; 25 de junio de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera y 24 de julio de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objetos de licitación

1. Urbana. Casa situada en plaza de José Antonio, número 4, en Tiriez, pedanía de Lezuza. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 879, libro 105, folio 61, finca 11.665. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Local en la calle Cañada, de la pedanía de Tiriez, del término municipal de Lezuza, de una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.201, libro 122, folio 199, finca 14.428. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.277.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 167/1996, a instancias del Procurador señor Llamas Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Luis Arribas Martínez, doña María Juana Gómez García, don Roberto Beesmans Henrad y doña Mercedes Von Carstenn, en reclamación de 43.164.458 pesetas de principal y otras 4.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, los días 30 de mayo; 30 de junio, y 30 de julio, todas ellas a las diez horas, en la sede este órgano judicial sito en calle Colegios, 4, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de las fincas o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado,

no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de las fincas subastadas obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallados los demandados en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela y chalet parecido sito en calle Acacias, 30, en urbanización «Peñas Albas», de Villalbilla (Madrid). Superficie: 529,4 metros cuadrados de parcela, y 355 metros cuadrados de chalet compuesto de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.495, libro 67, folio 72, finca número 5.780. Precio de tasación: 42.600.000 pesetas.

2. Parcela y chalet parecido sito en calle Abedules, 27, urbanización «Peñas Albas» de Villalbilla (Madrid). Superficie: 511,5 metros cuadrados de parcela, y 355 metros cuadrados, el chalet compuesto de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 2.495, libro 67, folio 37, finca número 5.763. Precio de tasación: 43.080.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—23.218.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 101/1995, por lesiones, apareciendo como denunciante don Félix García-Navas Ruiz, y como denunciado don Mohamed Arbaki, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

«Debo condenar y condeno a don Mohamed Arbaki, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 582.1 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor domiciliario, y a indemnizar a don Félix García-Navas Ruiz en 78.000 pesetas, más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello con imposición al condenado de las costas de este juicio.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Arbaki, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 26 de marzo de 1997.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—20.899-E.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 358/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inversiones Antesa, Sociedad Anónima», contra don José María Latorre García y doña Juana Teixeira Librán, en cuyos autos se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por don José María Latorre García y doña Juana Teixeira Librán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca señalada con el número 1, de la calle Porto Lagos, al sitio conocido actualmente por «Parque

de Lisboa» (Alcorcón), piso letra B, en planta novena o ático, correspondiente a la undécima de construcción, con acceso por la escalera central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.073, libro 337, folio 192, finca registral número 32.363, antes 21.320.

Dado en Alcorcón a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—La Secretaria.—23.401.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Jorge Gadea Espi, en nombre y representación de «Rayas, Sociedad Limitada», contra doña María Gloria Giner Soler y don Ismael Peiró Barrachina, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 3 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Componente 13.—Forma parte del edificio sito en la ciudad de Alcoy y su calle Oliver, número 15. Vivienda en planta quinta, tipo B. Tiene

una superficie útil de 133 metros 50 decímetros cuadrados y contruida de 168 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, trastero, cocina, galería y terraza. Inscrita la hipoteca al tomo 1.154, libro 798, folio 17 vuelto, finca 31.126, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.944.588 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús García Jabaloy.—La Secretaria judicial.—23.336.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477 A/1996, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Electromontaje Villafañe, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 67. Vivienda unifamiliar, sita en el quinto bloque, séptima a partir de su esquina oeste, con fachada principal al oeste, tipo B; tiene una superficie útil de 155 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.446 del archivo, libro 192, sección segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca número 10.499.

Valoración, a efectos de primera subasta, 44.160.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—23.223.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primer Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.268/1991, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Sandra Anne Loney y don Richard Michael Loney, se ha acordado por resolución de esta fecha, en pública subasta, de la siguiente finca:

Finca. Parcela en tierra seco, en término de Benitachell, partida Alcázar, de cabida 280 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Pascual Pastor Borrel; sur, resto de finca matriz, destinado a camino de acceso; este y oeste, resto de finca matriz (parcelas 49 y 51, respectivamente). Es la parcela 50 del plano particular. Sobre dicha parcela se halla construido un chalet o vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 179 metros 8 decímetros cuadrados (de los cuales 73,60 metros corresponden a vivienda; 19,68 metros, a garaje; 53,93 metros, a trasteros, y 31,88 metros, a porches y terrazas). Finca registral número 2.695.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea como finca registral número 2.695.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 10.612.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de junio de 1997; segunda subasta, el día 3 de julio de 1997, con rebaja de un 25 por 100, y tercera subasta, el día 31 de julio de 1997, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo pre-

visto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1997.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—23.227.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1996, instados por «Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario Bamsander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra doña María Teresa Guillén Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta el próximo día 5 de junio de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de julio de 1997, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

Tierra de cultivo, situada en la partida del Moralet, término de Alicante, procedente de la denominada Tunis, que particularmente tiene asignada el número 14; tiene una cabida de 24 áreas 15 centiáreas,

ó 2.415 metros cuadrados. En su interior y retranqueada respecto de todos sus linderos, se encuentra construida una vivienda unifamiliar aislada de una planta y sótano; en el sótano se ubica un garaje, bodega y trastero, y una superficie útil de 47 metros 32 decímetros cuadrados, y en la planta superior se ubica la vivienda, con cuatro dormitorios, dos baños, cocina, comedor-estar y un porche en la fachada principal, y una superficie útil de 107 metros 72 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, porción particular número 16, en resto de la finca matriz que se segrega; sur, con camino de acceso; este, con resto de la misma finca matriz o porción número 15, y oeste, con la porción particular número 13, en el mismo resto de la finca general. Inscrita la hipoteca en el tomo 742, folio 122, finca número 38.591, inscripción sexta.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 18.145.110 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—23.320.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 192 de 1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra don Francisco Becerra Salcedo y doña Alicia Marín Andreu, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, los bienes hipotecados que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 5 de junio de 1997.

Segunda subasta: Día 10 de julio de 1997.

Tercera subasta: Día 18 de septiembre de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurría. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación

de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder en remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Fincas objeto de subasta

1. Aparcamiento, marcado con el número 74 de la planta y de los elementos independientes, con una superficie útil de 12 metros 12 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 26 metros 87 decímetros cuadrados, lindante: Norte, aparcamiento número 75; este, pasillo de acceso; sur, aparcamiento número 73 y oeste, parcela 9. Cuota, 0,20 por 100. Figura inscrita al tomo 1.281, libro 629 de Almería, folio 27, finca número 42.169, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 1.308.888 pesetas.

2. Aparcamiento, marcado con el número 75 de la planta de los elementos independientes, con una superficie útil de 12 metros 12 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes de 26 metros 87 decímetros cuadrados, lindante: Norte, aparcamiento número 76; este, pasillo de acceso; sur, aparcamiento número 74 y oeste, parcela 9. Figura inscrita al tomo 1.281, libro 629 de Almería, folio 29, finca número 42.171, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 1.308.888 pesetas.

3. Local industrial, marcado con el número 3 de la planta y con el 92 de los elementos independientes, con una superficie útil de 106 metros 21 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 126 metros 35 decímetros cuadrados, lindante: Norte, local industrial marcado con el número 2 de la misma planta; este, ensanches del edificio; sur, local industrial marcado con el número 4 de igual planta y oeste, pasillo de acceso. Figura inscrita al tomo 1.281, libro 629 de Almería, folio 63, finca número 42.205, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 13.252.500 pesetas.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—23.282.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 563/1989, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Javier Ovando Alemán y doña María Adela Rofa Barroso, en trámite

de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Ovando Alemán:

Urbana: Una tercera parte indivisa de la finca inscrita al tomo 389, libro 74, folio 228, finca 3.555. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Una tercera parte indivisa de la finca inscrita al tomo 389, libro 74, folio 232, finca 3.556. Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

Rústica: Una tercera parte indivisa de la finca inscrita al tomo 398, libro 77, folio 21, finca 3.693. Valorada pericialmente en 2.175.000 pesetas.

Rústica: Una tercera parte indivisa de la finca inscrita al tomo 398, libro 77, folio 25, finca 3.694. Valorada pericialmente en 1.306.800 pesetas.

Rústica: Una tercera parte indivisa de la finca inscrita al tomo 398, libro 77, folio 29, finca 3.695. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Rústica: Una tercera parte indivisa de la finca inscrita al tomo 364, libro 88, folio 25, finca 3.112. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Rústica: Una tercera parte indivisa de la finca inscrita al tomo 505, libro 116, folio 99, finca 6.510. Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Rústica: Una tercera parte indivisa de la finca inscrita al tomo 538, libro 127, folio 102, finca 7.349. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Asimismo y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.356.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gi-púzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia número 63/1996, de suspensión de pagos: «Prefabricados Larbe, Sociedad Anónima», he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Azpeitia (Giupúzcoa) a 3 de abril de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—La Secretaria.—23.244.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 964/1994-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 21.418.005 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero, contra «Identarrama, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a la deudora, que más adelante se relacionan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar; caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta, en tres lotes, son los que a continuación se relacionan, por el precio de avalúo que igualmente se dirá:

Lote 1.—Finca registral número 1.079, del Registro de la Propiedad de Valls, tomo 937, folio 15,

inscripción 14. Pieza de tierra, sembradura, viña y olivos, sita en el término de Pla de Santa Maria, antes Pla de Cabra, partida Camí de Vila-Rodona. Extensión de 6 hectáreas 62 áreas.

El precio de avalúo es de 9.930.000 pesetas.

Lote 2.—Finca registral número 2.845, del Registro de la Propiedad de Valls, tomo 588, libro 49, folio 230, inscripción tercera. Pieza de tierra, secano, situada en el término de Pla de Santa Maria, partida Camí d'Alió. Extensión de 5 hectáreas 23 áreas 56 centiáreas.

El precio de avalúo es de 4.184.000 pesetas.

Lote 3.—Finca registral número 2.854, del Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.235, libro 90, folio 209, inscripción sexta. Pieza de tierra, secano, situada en el término de Pla de Santa Maria, partida Camí d'Alió. Extensión de 68 áreas.

El precio de su avalúo es de 544.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—23.329.

BARCELONA

Edicto

Doña María Susana Ciaúrriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de cognición número 205/1995-1.ª promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Luis Cruz López y doña María Carmen Santaolla Alarcón, se anuncia por el presente la pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 27 de junio de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 22 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta, en 7.312.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 49, vivienda en el piso quinto, puerta primera, escalera 6, del edificio o bloque A, de la manzana 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de Les Fonts. Inscrita,

en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.654, libro 722, folio 83, finca 45.660.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados don Luis Cruz López y doña María Carmen Santaolla Alarcón, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Susana Ciaúrriz Labiano.—23.249.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 734/1996-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Prorato, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.400.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Prorato, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los

sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 76.—Local comercial séptimo, en planta baja, del edificio números 198 al 206, de la calle Selva de Mar, y 164 al 182, de la calle Concilio de Trento, de esta ciudad, con entrada por los números 170-174, de esta última calle; de superficie 26 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Concilio de Trento, izquierda, entrando, con vestíbulo de escalera y cuartos de contadores; a la derecha, con local comercial sexto del mismo inmueble; y al fondo, con la parte ubicada en la planta baja del local de la planta sótano del propio inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, en el tomo 1.245, libro 7, folio 206, finca número 352.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—23.250.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 931/1996-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima Entidad de Financiación» (PROFICSA), representada por el Procurador don Jesus Millán Lleopart, contra la finca especialmente hipotecada por doña María de los Ángeles Martín Ripollés, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y

si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña María Ángeles Martín Ripollés, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, de la escalera A, radicado en la segunda planta alta, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Horta y a la de Fontanet, con la que forma chaflán, señalada en la primera de dichas calles, con el número 179. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y balcón. Mide una superficie de 46 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal, la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera A, parte con el rellano y hueco de su escalera y parte con la puerta tercera de su misma planta; por la izquierda, entrando, con la calle Horta, en su proyección vertical; por la derecha, parte con la puerta tercera de su misma planta y escalera, parte con el rellano de su escalera, parte con la puerta segunda de su misma planta, de la escalera B; por el fondo, con la finca número 167 de la propia calle Horta, propia de «Inmobiliaria Matas Gallifa, Sociedad Anónima», y por debajo y por arriba, con iguales puertas de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente de su misma escalera. Coeficiente: 4,288 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, al tomo y libro 252, folio 219, finca número 11.224, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—23.239.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 987/1995, segunda, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Isabel Nieto Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto ampliatorio a los librados con fecha 14 de enero de 1997, y publicados con fechas 30 de enero de 1997 en el «Boletín Oficial» de la provincia y 19 de febrero de 1997 en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de aclarar que la finca objeto de subasta se encuentra en Gran Vía de las Cortes Catalanes, número 934, y no en el número 936, como figura en los mencionados edictos.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—23.278.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, procedimiento número 617/1994-1.^a, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 9 de abril de 1997, páginas 6619 y 6620, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona», debe decir: «Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona».—20.306 CO.

BENIDORM

Edicto

El Juez provincial temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 305/1996, se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Matilde Galiana Sánchez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Alos Cerdá y don José Mir Ballester, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Número 114 de orden general.—Apartamento señalado con el número 2-56, en nivel 7 de la fase II, de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm, partida de La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una total superficie cubierta de 46 metros cuadrados más 44 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza, hoy sin jardinera. Linda: Frente, tomando como tal el acceso al mismo, e izquierda, zonas comunes; derecha, apartamento número 2-55, y fondo, zonas comunes y apartamento número 2-53, hoy solo zonas comunes. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de la fase a que pertenece de un entero 2.315 diezmilésimas de otro entero por 100, y en la total urbanización, de 4.772 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Al tomo 732, libro 340, folio 185, finca número 28.523, inscripción segunda, sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de los de Benidorm.

Sobre dicha finca se ha tomado anotación preventiva acreditativa de la existencia de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal, de conformidad con el artículo 23 del vigente Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y con la advertencia citada en el número 2 de dicho artículo en el sentido de que, la finca de este número puede resultar en todo o en parte de titularidad estatal o puede quedar incluida total o parcialmente en la zona de servidumbre de protección, en virtud de expediente administrativo 51/92 C-1137 Alicante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.468.393 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 18 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—23.370.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1995, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Nuevo Alfaz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todas las fincas hipotecadas constituyen un solo lote, estando valorado, a efectos de primera subasta, siendo el tipo del mismo, en 185.785.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Plaza de garaje señalada con el número 11 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 12; izquierda, plaza de garaje número 10; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 129, finca 13.243, inscripción primera.

2. Plaza de garaje señalada con el número 12 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 13; izquierda, plaza de garaje número 11; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 130, finca 13.245, inscripción primera.

3. Plaza de garaje señalada con el número 13 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 13 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 14; izquierda, plaza de garaje número 12; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 131, finca 13.247, inscripción primera.

4. Plaza de garaje señalada con el número 14 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 15; izquierda, plaza de garaje número 13; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 132, finca 13.249, inscripción primera.

5. Plaza de garaje señalada con el número 15 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 16; izquierda, plaza de garaje número 14; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 133, finca 13.251, inscripción primera.

6. Plaza de garaje señalada con el número 19 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 20; izquierda, plaza de garaje número 18; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 137, finca 13.259, inscripción primera.

7. Plaza de garaje señalada con el número 20 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 16 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cimentación

del edificio; izquierda, plaza de garaje número 19; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 138, finca 13.261, inscripción primera.

8. Plaza de garaje señalada con el número 28 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 19 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 26; izquierda, zona de circulación de vehículos y algarbe; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 146, finca 13.277, inscripción primera.

9. Plaza de garaje señalada con el número 29 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de ascensor y zona de circulación; izquierda, plaza de garaje número 30; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 147, finca 13.779, inscripción primera.

10. Plaza de garaje señalada con el número 30 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 29; izquierda, plaza de garaje número 31; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 148, finca 13.281, inscripción primera.

11. Plaza de garaje señalada con el número 31 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 20 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 30; izquierda, plaza de garaje número 32; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 149, finca 13.283, inscripción primera.

12. Plaza de garaje señalada con el número 32 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 31; izquierda, hueco de ascensor y plaza de garaje número 33; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 150, finca 13.285, inscripción primera.

13. Plaza de garaje señalada con el número 33 de la planta de sótano del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de ascensor y plaza de garaje número 32; izquierda, plaza de garaje número 34; frente, zona de circulación de vehículos, y fondo, cimentación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 151, finca 13.287, inscripción primera.

14. Local comercial señalado con el número 4, diáfano, situado en la planta de locales comerciales del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 113 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 3; izquierda, rampa de acceso a los garajes y local número 5; frente, avenida del País Valenciano, y fondo, plaza en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 156, finca 13.297, inscripción primera.

15. Vivienda señalada con la letra A, de la escalera-3, sita en la planta baja del edificio denominado

«Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 91 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 80 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, avenida del País Valenciano; izquierda, plaza en proyecto; frente, vivienda letra B de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra B de la escalera 4 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 173, finca 13.321, inscripción primera.

16. Vivienda señalada con la letra B, de la escalera-3, sita en la planta baja del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 91 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 80 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, plaza en proyecto; izquierda, avenida del País Valenciano; frente, vivienda letra A de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra A de la escalera 2 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 174, finca 13.323, inscripción primera.

17. Vivienda señalada con la letra B, de la escalera-4, sita en la planta baja del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 91 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 80 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, plaza en proyecto; izquierda, avenida del País Valenciano; frente, vivienda letra A de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra A de la escalera 3 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 176, finca 13.327, inscripción primera.

18. Vivienda señalada con la letra A, de la escalera-3, sita en la primera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, salón-comedor y tres terrazas. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a avenida del País Valenciano; izquierda, proyección vertical a plaza en proyecto; frente, vivienda letra B de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra B de la escalera 4 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 181, finca 13.337, inscripción primera.

19. Vivienda señalada con la letra B, de la escalera-3, sita en la primera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, salón-comedor y tres terrazas. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a plaza en proyecto; izquierda, proyección vertical a avenida del País Valenciano; frente, vivienda letra A de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra A de la escalera 2 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 182, finca 13.339, inscripción primera.

20. Vivienda señalada con la letra B, de la escalera-4, sita en la primera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 4 decímetros

cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, salón-comedor y tres terrazas. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a plaza en proyecto; izquierda, proyección vertical a avenida del País Valenciano; frente, vivienda letra A de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra A de la misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 184, finca 13.343, inscripción primera.

21. Vivienda señalada con la letra A, de la escalera-3, sita en la segunda planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, salón-comedor y tres terrazas. Linda: Derecha, entrando, en proyección vertical a avenida del País Valenciano; izquierda, proyección vertical a plaza en proyecto; frente, vivienda letra B de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra B de la escalera 4 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 189, finca 13.353, inscripción primera.

22. Vivienda señalada con la letra B, de la escalera-3, sita en la segunda planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, salón-comedor y tres terrazas. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a plaza en proyecto; izquierda, proyección vertical a avenida del País Valenciano; frente, vivienda letra A de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra A de la escalera 2 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 190, finca 13.355, inscripción primera.

23. Vivienda señalada con la letra B, de la escalera-4, sita en la segunda planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, salón-comedor y tres terrazas. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a plaza en proyecto; izquierda, proyección vertical a avenida del País Valenciano; frente, vivienda letra A de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra A de la misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 192, finca 13.359, inscripción primera.

24. Vivienda señalada con la letra A, de la escalera-3, sita en la tercera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a avenida del País Valenciano; izquierda, proyección vertical a plaza en proyecto; frente, vivienda letra B de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra B de la escalera 4 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 197, finca 13.369, inscripción primera.

25. Vivienda señalada con la letra B, de la escalera-3, sita en la tercera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto

de baño, cocina, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a plaza en proyecto; izquierda, proyección vertical a avenida del País Valenciano; frente, vivienda letra A de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra A de la escalera 2 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 198, finca 13.371, inscripción primera.

26. Vivienda señalada con la letra A, de la escalera-4, sita en la tercera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 104 metros 99 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 95 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a avenida del País Valenciano; izquierda, proyección vertical a plaza en proyecto; frente, vivienda letra B de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, proyección vertical a calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 199, finca 13.373, inscripción primera.

27. Vivienda señalada con la letra B, de la escalera-4, sita en la tercera planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a plaza en proyecto; izquierda, proyección vertical a avenida del País Valenciano; frente, vivienda letra A de la misma planta y escalera, zaguán, hueco de escalera y pasillo de acceso, y fondo, vivienda letra A de la escalera 3 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105 de Alfaz del Pi, folio 200, finca 13.375, inscripción primera.

Valoradas, a efectos de primera subasta, siendo el tipo de las mismas, en 185.785.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 3 de abril de 1997.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—22.732.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 295/1996, seguidos a instancias de Unión de Créditos Inmobiliarios, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don José Ángel Valgañón Antoñanzas y doña María Isabel Rada Hernández, en dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, la finca que al final se indica, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 27 de mayo de 1997, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 24 de junio de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 22 de julio de 1997, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0295/96, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta, no esta sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien que se subasta

Vivienda en planta segunda alta, tipo B, forma parte de un edificio en la calle Bretón de los Herberos, números 5 y 7. Inscrita al tomo 614, libro 364, folio 172 vuelto, finca número 32.309, inscripción tercera.

Tiene anexo trastero número 6.

Valorada en 12.827.909 pesetas.

Dado en Calahorra a 26 de marzo de 1997.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajus Palacio.—23.397.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal número G-28029007, domiciliado en plaza de Celenque, número 2, Madrid, representada por el Procurador don José Luis Choucin Mouron, contra «Promociones Atlántico Coruña, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-15461916, domiciliado en calle Alfredo Vicenti, número 30, bajo, La Coruña, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas a las doce treinta horas, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1997.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1997.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 33.000.000 de pesetas para todo el conjunto, habiéndose asignado como valor de subasta a cada una de las fincas objeto de la misma, el que expresa a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la

rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrá hacerse postura por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado, con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja, en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Coristanco, lugar de Bormoyo, parroquia de Agualada, formando parte de un edificio al sitio que nombra «Torres de Diante»:

1. Finca número 6. Piso primero del portal de la derecha del inmueble. Vivienda en planta primera alta del indicado portal, que ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 985, libro 114 de Coristanco, folio 54, finca número 11.121.

Tipo o valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Finca número 5. Piso primero izquierda del portal de la izquierda del inmueble. Vivienda en planta primera alta del indicado portal, situada a la izquierda del rellano según se llega a él. Tiene una superficie útil aproximada de 81 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 985, libro 114 de Coristanco, folio 52, finca número 11.120.

Tipo o valor de subasta: 7.000.000 de pesetas.

3. Finca número 7. Piso segundo derecha del portal de la izquierda del inmueble. Vivienda en planta primera alta del indicado portal, situada a la derecha en el rellano, según se llega a él. Tiene una superficie útil aproximada de 81 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 985, libro 114 de Coristanco, folio 56, finca número 11.122.

Tipo o valor de subasta: 7.000.000 de pesetas.

4. Finca número 8. Piso segundo izquierda del portal de la izquierda del inmueble. Vivienda en planta segunda alta del indicado portal, situada a la izquierda en el rellano, según se llega a él. Tiene una superficie útil aproximada de 81 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 985, libro 114 de Coristanco, folio 58, finca número 11.123.

Tipo o valor de subasta: 7.000.000 de pesetas.

5. Finca número 9. Piso segundo del portal de la derecha del inmueble. Vivienda en planta segunda alta del indicado portal, que ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo,

tomo 985, libro 114 de Coristanco, folio 60, finca número 11.124.

Tipo o valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor «Promociones Atlántico Coruña, Sociedad Limitada», en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudiera celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 17 de marzo de 1997.—El Juez, César Gozález Castro.—El Secretario.—23.316.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1996 demandante: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», demandados: Don José Antonio Martínez López y otros, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena, se procede a la subsanación del error en la publicación del tipo de la primera subasta de la registral de autos número 14.706, publicado el día 28 de febrero de 1997, en la página 3859 del «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que el tipo corre acto fijado para la primera subasta de la registral indicada asciende a la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Y para que proceda a la publicación del presente oficio a fin de subsanar el error indicado, expido el presente en Cartagena a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—23.305.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 18 de 1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Serafin Agudo Tello, doña Nieves Muñoz Búrdalo y don Serafin Agudo Muñoz, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado, que con su precio de tasación se relacionará al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación de la primera o segunda subastas, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación del bien embargado. Para la segunda subasta, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1997. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 26 de junio de 1997. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 30 de julio de 1997.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Casa en Caspe, calle Garderas, número 19, que consta de planta baja y tres alturas. La planta baja, destinada a local, ocupa una superficie construida de 88 metros 7 decímetros cuadrados. La primera planta, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 66 metros 15 decímetros cuadrados. La segunda planta, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de 88 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 24 decímetros cuadrados. La tercera planta, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de 88 metros 90 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 431, libro 160, folio 129, finca 7.015-N.

Tasada en 12.354.650 pesetas.

Dado en Caspe a 10 de abril de 1997.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—23.212.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto aclaratorio

Para hacer constar: Que en el presente procedimiento número 222/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez don José María Escribano Laclériga.

En Ciutadella de Menorca, a 16 de abril de 1997. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; conforme se solicita, librese edicto aclaratorio al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Diario de Menorca», en el que se haga constar que la finca realmente ejecutada en este sumario hipotecario no es la 4.363, puesto que ésta constituye la finca matriz, propiedad de don Antonio Cardona Rosell y doña Ramona Capó Adrián, según consta en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, quienes procedieron a dividirla en régimen de propiedad horizontal en dos fincas independientes, una de ellas, la número 21.644, que vendieron a don Xavier Lluís i Lázaro, por precio de 5.000.000 de pesetas, y que es la que, efectivamente, se ejecuta y es objeto de subasta, según edicto de 19 de marzo de 1997. Expídanse, a tales fines, los oficios correspondientes, que se entregarán a la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, para que cuide de su diligenciamiento.»

Concuerda con su original y para que conste y a los fines aclaratorios acordados, extendiendo y firmando el presente en Ciutadella de Menorca a 16 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.648-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions

de Barcelona, contra «Bonanova Menorca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04100018041196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Nave industrial, de solo planta baja y una entreplanta, compuesta de nave de fabricación, ascos, servicios y vestuarios, y en la entreplanta oficinas. Está construida sobre una parcela de terreno sito en el kilómetro 42 de la carretera general Mahón-Ciudadella, en la zona denominada S'Hostal. El solar ocupa una superficie de 6.578 metros cuadrados. La total superficie edificada es de 1.830 metros cuadrados, que corresponden a 1.000 metros cuadrados de nave de fabricación, entreplanta de 670 metros cuadrados, anexos para servicios 80 metros cuadrados y cobertizo de aparcamiento otros 100 metros cuadrados. Lo que representa una superficie total cubierta de 1.930 metros cuadrados. Linda: Sur, en línea de 60 metros cuadrados, carretera de situación; norte, en línea de 60 metros cuadrados, finca de doña Juana Pons Ferrer y finca de don Bartolomé Gornés Soliveras; este, resto de la finca matriz de donde se segregó la porción descrita; y oeste, dicho resto y un transformador de GESA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al tomo 1.508, folio 188, finca número 8.286.

Rústica. En término municipal de Ciudadella de Menorca, carretera general Mahón-Ciudadella. Mira desde su lado norte tiene forma de L. Está constituida por una franja de 6 metros de ancho y cuyo largo es de 123 metros y otra franja de igual ancho de 6 metros y cuyo largo es de 50 metros. Ocupa una superficie de 1.074 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto; sur, carretera general Mahón-Ciudadella y finca de la compañía «Novus, Sociedad Anónima»; y oeste, dicha finca de la compañía «Novus, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella de Menorca al tomo 1.474, folio 1, finca número 17.560.

Estas dos fincas están agrupadas originando la inscripción en el Registro de la Propiedad al tomo 1.588, libro 501, folio 158, finca 21.807.

Tipo de subasta: 121.200.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 27 de febrero de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—La Secretaria.—23.377.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 395/1991 a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por don Alberto Cobos Ruiz Adana, contra «Tramin, Sociedad Anónima», don José Antonio Gómez Arruabarrena, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—2/18 partes de local en planta sótano, sita en calle prolongación Queipo de Llano, sin número, de Barbate (Cádiz), destinado a garaje, inscrito en el Registro Civil de Chiclana, al libro 112 de Barbate, tomo 977, finca número 6.145, valoradas en 2.177.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda letra B, derecha, planta tercera, puerta 1, en calle prolongación Queipo de Llano, sin número, de Barbate con una superficie de 72,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al libro 148, tomo 1.188, finca 6.153-N. Valorada en 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, el día 10 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se fija como tipo del remate la cantidad señalada como valoración para cada una.

No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en su Secretaría, el 20 por 100 del tipo de remate fijado.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el

resto pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de las respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda, el día 10 de julio, a las doce horas, con las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la subasta acordada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Dado en Córdoba a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—23.273-3.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado bajo el número 140/1996, se ha dictado la siguiente resolución que literalmente dice:

«Auto»

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo.
En Cuenca a 1 de abril de 1997.

Hechos

Primero.—Por auto de fecha 21 de enero de 1997 se declaró al instante de este expediente «Hejo, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 315.760.434 pesetas, y se concedió a dicho suspenso un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero, en la cantidad de 378.767.249 pesetas, y el segundo, en la de 694.527.683 pesetas a fin de que pasare a ser insolvente provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido el término legal sin que el suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y pasivo, y no habiendo formulado el suspenso alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 21 de enero de 1997 y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8, párrafo último, y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,
Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Hejo, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 21 de enero de 1997, comuníquese la presente resolución a todos los Juz-

gados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Día, de Cuenca", anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios, se limita la actuación gestora del suspenso "Hejosa, Sociedad Anónima".

Mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo pueden solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de la responsabilidad en que haya podido incurrir el suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora señora Porres Moral.

Así lo dispone y firma su señoría, doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Cuenca a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—23.303.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 319/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo G-03046562, frente a «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima» A-03043080, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta, se celebrará el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta, se celebrará el día 1 de julio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta, se celebrará el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Para participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de las 13 fincas siguientes:

Finca número: 1.086 del Registro de Gandía-3, tomo 1.462, folio 154. Valorada en: 147.789 pesetas.

Finca número: 1.087 del Registro de Gandía-3, tomo 1.462, folio 157. Valorada en: 147.789 pesetas.

Finca número: 476 del Registro de Gandía-3, tomo 1.462, folio 160. Valorada en: 149.404 pesetas.

Finca número: 1.100 del Registro de Gandía-3, tomo 1.462, folio 163 Valorada en: 3.592.691 pesetas.

Finca número: 187 del Registro de Gandía-3, tomo 1.462, folio 132. Valorada en: 11.632.519 pesetas.

Finca número: 317 del Registro de Gandía-3, tomo 1.462, folio 141. Valorada en: 137.837 pesetas.

Finca número: 182 del Registro de Gandía-3, tomo 1.462, folio 135. Valorada en: 114.702 pesetas.

Finca número: 808 del Registro de Gandía-3, tomo 1.462, folio 147. Valorada en: 149.404 pesetas.

Finca número: 265-n del Registro de Gandía-3, tomo 1.462, folio 144. Valorada en: 149.404 pesetas.

Finca número: 3.805 del Registro de Gandía-2, tomo 1.246, folio 64. Valorada en: 96.052.365 pesetas.

Finca número: 21.235 del Registro de Calpe, tomo 741, folio 43. Valorada en: 4.850.000 pesetas.

Finca número: 21.233 del Registro de Calpe, tomo 741, folio 42. Valorada en: 4.500.000 pesetas.

Finca número: 19.233 del Registro de Calpe, tomo 743, folio 38. Valorada en: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, Reyes Meliá Llácer.—23.230.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando contra don Carlos Díaz Amezcua, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se dirá, con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1997 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1997 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018019396, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo en la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Complejo sito en Jávea, partida Calablanca, conocida por «Montañar Alto», que ocupa una superficie de 384 metros cuadrados, situado en el extremo sur-oeste, sin distribución interior y tiene acceso por la calle número 1, por rampa situada en el extremo norte de la parcela colindante con zona marítima destinada a socorrismo y vigilancia, y a través de los patios que lo limitan.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 839, libro 196, folio 38, finca 22.207. Tipo: 4.415.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Local sin distribución interior de 425 metros 66 decímetros cuadrados de superficie, situado en planta sótano. Tiene su acceso a través de rampa b) a la calle número 2. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda, departamento número 1, y fondo, departamento número 1 y avenida Ultramar, antes plaza Punta Fontana. Forma parte de un edificio sito en Jávea.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.466, libro 458, folio 161, finca 32.132.

Tipo: 14.110.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—23.229.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a

instancias de Banco Exterior de España, 142/1996, representado por el Procurador don Luis Losada Vaiseca, siendo los deudores don José Manuel Verdugo García y otros, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 52.700.000 pesetas, tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 30 de junio de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de septiembre, si, en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 52.700.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-142-96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el pago de Alcarrachela, ruedo de la ciudad de Écija, con superficie de 785 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 677, libro 479, folio 127, finca registral número 7.863. Valoración: 52.700.000 pesetas.

Dado en Écija a 5 de marzo de 1997.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—23.371.

EIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1995, se tramita procedimiento de juicio de

menor cuantía, a instancia de «Alfalan, Sociedad Anónima», contra «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca sita en Málaga, calle Reboul, número 26, la que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al libro 154, tomo 1.936, finca número 3.863-A (antes 8.200), folio 117.

2. Finca sita en Jaén, calle Maestro Cebrían, número 7, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.196, libro 569, finca número 28.781, folio 94.

Tipo de subasta: 26.613.224 pesetas, la finca primera, y 5.165.832 pesetas, la finca segunda.

Dado en Eibar a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—23.088.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 282/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Comquera Bosch y doña María Negre Bosch, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día de de 1997, a las horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día de de 1997, a las horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.471, libro 114 de Llançà, folio 171, finca número 6.770, inscripción sexta de hipoteca. Finca sita en Llançà, calle Monturiol, sin número.

Dado en Figueres a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—23.349.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Inmo Nautic, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1997, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de su valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1997,

y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1997, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sitas en edificio «Inmo Nautic, II», sito en club náutico de la urbanización «Ampuriabrava».

Entidad 7, 1.º-1, sita en la primera planta alta, con acceso por la escalera A de dicho edificio. Inscrita al tomo 2.620, libro 254 de C. de A., finca 17.187. Valorada, a efectos de subasta, en 5.141.000 pesetas.

Entidad 30, 3.º-4, sita en la tercera planta alta, con acceso por la escalera B de dicho edificio. Inscrita en el tomo 2.620, libro 254 de C. de A., finca 17.210. Valorada, a efectos de subasta, en 5.337.000 pesetas.

Entidad 45, 5.º-3, sita en la quinta planta alta, con acceso por la escalera B de dicho edificio. Inscrita al tomo 2.620, libro 254 de C. de A., finca 17.225. Valorada, a efectos de subasta, en 7.690.000 pesetas.

Entidad 46, 5.º-4, sita en la quinta planta alta, con acceso por la escalera B de dicho edificio. Inscrita al tomo 2.620, libro 254 de C. de A., finca 17.226. Valorada, a efectos de subasta, en 5.523.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subasta a los demandados.

Dado en Figueras a 24 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—23.347.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Procecsur, Sociedad Anónima» y «Caja Postal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez quince, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las diez quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse, a efecto, en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 5. Apartamento tipo C, en el nivel o planta segunda del bloque 1 de dicho conjunto, en la segunda fase. Ocupa una superficie útil de 75 metros 89 decímetros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes del inmueble, 6,48 por 100, en el conjunto, 1,12 por 100.

Inscripción: Tomo 904, libro 246, folio 123 vuelto, finca número 20.002, inscripción cuarta.

Finca número 13. Apartamento tipo G2, en el nivel o planta sexta del bloque 1 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 37 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes 3,68 por 100, y en el conjunto, 0,63 por 100.

Inscripción: Tomo 904, libro 246, folio 143 vuelto, finca número 20.018, inscripción cuarta.

Finca número 78. Apartamento tipo D'2, situado en el nivel o planta primera del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 54 metros 46 decímetros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes del inmueble, 5,31 por 100. En el conjunto, 0,92 por 100.

Inscripción: tomo 917, libro 247, folio 99 vuelto, finca número 20.148, inscripción cuarta.

Finca número 79. Apartamento tipo D'2, situado en el nivel o planta segunda del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 54 metros 46 decímetros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes del inmueble: 5,31 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 101 vuelto, finca número 20.150, inscripción cuarta.

Finca número 80. Apartamento tipo G'1, situado en el nivel o planta segunda del bloque número 6

de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 34 metros 56 decímetros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes del inmueble: 3,17 por 100. En el conjunto, 0,59 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 103 vuelto, finca número 20.152, inscripción cuarta.

Finca número 81. Apartamento tipo G1, situado en el nivel o planta segunda del bloque número 6 del conjunto dicho. Ocupa una superficie útil de 34 metros 56 decímetros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes, 3,37 por 100, y en el conjunto, 0,59 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 105 vuelto, finca número 20.154, inscripción cuarta.

Finca número 82. Apartamento tipo E'1, situado en el nivel o planta segunda del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 70 metros 84 decímetros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes del inmueble, 6,92 por 100. En el conjunto, 1,20 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 107, finca número 20.156.

Finca número 83. Apartamento tipo E1, situado en el nivel o planta segunda del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 70 metros 84 decímetros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes, 5,92 por 100, y en el conjunto, 1,20 por 100.

Inscripción: 917, libro 247, folio 109 vuelto, finca número 20.158.

Finca número 84. Apartamento tipo D'2, situado en el nivel o planta tercera del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 54 metros 46 decímetros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes 5,31 por 100, y en el conjunto, 0,92 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 111 vuelto, finca número 20.160, inscripción cuarta.

Finca número 85. Apartamento dúplex, tipo F, situado en las plantas tercera y cuarta del bloque número 6 de dicho conjunto. Superficie útil de 72 metros 47 decímetros cuadrados, desarrollada en dos plantas comunicadas por una escalera.

Cuota: En los elementos comunes, 7,07 por 100, y en el conjunto, 1,23 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 113 vuelto, finca número 20.162, inscripción cuarta.

Finca número 86. Apartamento dúplex, tipo F, situado en las plantas tercera y cuarta del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 72 metros 47 decímetros cuadrados, desarrollada en dos plantas comunicadas interiormente por una escalera.

Cuota: En los elementos comunes, 7,07 por 100, en el conjunto 1,23 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 115 vuelto, finca número 20.164, inscripción cuarta.

Finca número 87. Apartamento tipo E, en la planta tercera del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 64 metros 12 decímetros cuadrados.

Cuotas: En los elementos comunes, 6,26 por 100, en el conjunto, 1,09 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 117 vuelto, finca número 20.166, inscripción cuarta.

Finca número 88. Apartamento tipo E, situado en la planta tercera del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 64 metros 12 decímetros cuadrados.

Cuotas: En los elementos comunes, 6,26 por 100, y en el conjunto, 1,09 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 119 vuelto, finca número 20.168.

Finca número 89. Apartamento tipo D1, situado en la planta tercera del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 59 metros 56 decímetros cuadrados.

Cuotas: En los elementos comunes, 5,81 por 100, y en el conjunto, 1,02 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 121 vuelto, finca número 20.170, inscripción cuarta.

Finca número 90. Apartamento tipo E, situado en la planta cuarta del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 64 metros 12 decímetros cuadrados.

Cuotas: En los elementos comunes, 6,26 por 100, y en el conjunto, 1,09 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 123 vuelto, finca número 20.172, inscripción cuarta.

Finca número 91. Apartamento dúplex, tipo F, situado en las plantas cuarta y quinta del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 72 metros 47 decímetros cuadrados, desarrollada en dos plantas comunicadas interiormente por una escalera.

Cuotas: En los elementos comunes, 7,07 por 100, y en el conjunto, 1,23 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 125 vuelto, finca número 20.174.

Finca número 92. Apartamento dúplex, tipo F, situado en las plantas cuarta y quinta del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 72 metros 47 decímetros cuadrados, desarrollada en dos plantas, comunicadas por una escalera interior.

Cuotas: En los elementos comunes, 7,07 por 100, y en el conjunto, 1,23 por 100.

Inscripción: Al tomo 917, libro 247, folio 127 vuelto, finca número 20.176.

Finca número 93. Apartamento tipo D2, situado en el nivel 4 del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 54 metros 46 decímetros cuadrados. Cuotas: En los elementos comunes, 5,31 por 100, y en el conjunto, 0,92 por 100.

Inscripción: Al tomo 917, libro 247, folio 129 vuelto, finca número 20.178, inscripción cuarta.

Finca número 94. Apartamento tipo D2, situado en la planta quinta del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie útil de 54 metros 46 decímetros cuadrados.

Cuotas: En los elementos comunes, 5,31 por 100, y en el conjunto, 0,92 por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 247, folio 131 vuelto, finca número 20.180, inscripción cuarta.

Finca número 97. Apartamento letra B, situado en los niveles o plantas del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie construida de 86 metros 44 decímetros cuadrados, desarrollado en dos niveles o plantas, comunicadas interiormente por una escalera.

Cuotas: En los elementos comunes, 5,33 por 100, y en el conjunto, 0,9249 por 100.

Inscripción: Tomo 1.317, libro 539, folio 183 vuelto, finca número 40.392.

Finca número 98. Urbana. Apartamento letra A, situado en los niveles o plantas quinta y sexta del bloque número 6 de dicho conjunto. Ocupa una superficie construida de 88 metros 93 decímetros cuadrados, desarrollada en dos niveles o plantas, comunicadas interiormente por una escalera.

Cuotas: En los elementos comunes, 5,4989 por 100, y en el conjunto, 0,9776 por 100.

Inscripción: Tomo 1.317, libro 539, folio 185 vuelto, finca número 40.394.

Finca número 99. Urbana. Apartamento letra B, situado en las plantas quinta y sexta de dicho conjunto. Ocupa una superficie construida de 86 metros 44 decímetros cuadrados, desarrollada en dos plantas, comunicadas interiormente por una escalera.

Cuotas: En los elementos comunes, 5,33 por 100, y en el conjunto, 0,9249 por 100.

Inscripción: Tomo 1.317, libro 539, folio 187 vuelto, finca 40.396.

Tipo de subasta: Finca número 20.002: 14.440.000 pesetas; finca número 20.018: 10.080.000 pesetas; finca número 20.148: 13.920.000 pesetas; finca número 20.150: 13.920.000 pesetas; finca número 20.152: 8.820.000 pesetas; finca número 20.154: 8.820.000 pesetas; finca número 20.156: 15.540.000 pesetas; finca número 20.158: 13.320.000 pesetas; finca número 20.160: 13.920.000 pesetas; finca número 20.162: 8.720.000 pesetas; finca número 20.164: 8.420.000 pesetas; finca número 20.166: 14.080.000 pesetas; finca número 20.168: 14.080.000 pesetas; finca número 20.170: 15.220.000 pesetas; finca número 20.172: 16.380.000 pesetas; finca número 20.174: 8.420.000 pesetas; finca número 20.176: 8.420.000

pesetas; finca número 20.178: 13.920.000 pesetas; finca número 20.180: 13.920.000 pesetas; finca número 40.392: 13.320.000 pesetas; finca número 40.394: 12.660.000 pesetas; finca número 40.396: 11.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—23.109.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Leasing», contra don Andrés Gea Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 7 ó B-2, del edificio sito en Fuengirola, con fachadas a carretera de Málaga a Cádiz y a la calle Cristóbal Colón, a las que hace esquina, sin número de gobierno, que se describe en las inscripciones 1.ª y 2.ª, obrantes a los

folios 30 y 30 vuelto del libro 90 de esta villa, finca registral número 5.840-N, libro 724, tomo 1.354, folio 75.

Valorada a efectos de subasta en 7.114.068 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—23.374.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gurjit Singh Gil y doña Pamela Kishmiro Gill, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 88. Apartamento o vivienda tipo F, de una sola planta, situado a la izquierda según se entra por la calle Don José de Orbaneja, en el portal

número 7, señalado como 4B, en la urbanización sitio de Calahonda, zona especial B de la tercera fase de la urbanización, en término de Mijas. Tienen una cota superior de una planta con relación al nivel del portal de entrada. Se compone de vestíbulo, salón, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 119 metros 31 decímetros cuadrados, que se desglosa en una superficie cerrada de 81 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie de terraza y de elementos comunes de 37 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su acceso con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, con vuelo del apartamento descrito bajo el número 86; izquierda, con resto de finca; y fondo, con apartamento situado a la derecha del portal número 6, que se describe bajo el número 72.

Tipo de subasta: Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.950.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de abril de 1997.—La Magistrada Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—23.381.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1996, a instancias de Bancaja, contra don Vicente Sanchis Vicens y Promociones y Construcciones Sanchis Mifsud, habiendo sido acordado el sacar a pública subasta el bien inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo 10 de junio de 1997, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a las once horas, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018024796, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo D, situada en la planta primera alta del edificio, a la derecha, subiendo la escalera o izquierda, visto el edificio desde la fachada principal. Ocupa una superficie de 111 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, tres dormitorios y dos baños. Dispone de dos terrazas descubiertas, un frontal de unos 8 metros cuadrados y otra lateral de unos 12 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de San Diego: Al frente, vuelo de las terrazas frontales de las viviendas de la planta baja; derecha, vivienda tipo F, números 4 de la división; izquierda, vuelo de la terraza izquierda de la vivienda número 1 de la división, y fondo, vuelo de la zona común de paso y rellano de escalera y ascensor. Forma parte de un edificio sito en Piles, en la unidad de actuación urbanística denominada «U-III», de la playa de Piles, situado actualmente en la confluencia de las calles de San Diego y Safor, a las que hace esquina.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.244 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Piles, folio 47, finca registral número 5.643, inscripción segunda y tercera de modificación.

Precio tasado para subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Ángel Pérez López.—El Secretario.—23.292-3.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Eugenio Teixido Gou, autos número 262/1996-A, en representación de Banco Zaragozano, contra don Jesús Sánchez Correa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 27 de junio de 1997, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100, de la valoración de la primera; y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda unifamiliar número 7, de finca número 22, de la calle D'Arenys de Castelldefels, ocupa un solar de 115 metros cuadrados, de los cuales 34,50 metros cuadrados, son de jardín y se compone de planta baja, dos plantas piso y estudio, con una superficie total construida de 203 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o entrada, con paso común de las viviendas de la total finca de que forma parte lindante con zona verde pública; por derecha, entrando, con la vivienda número 6; por la izquierda, con vivienda número 8, y por el fondo, mediante jardín de esta vivienda, con zona verde pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 742, libro 373 de Castelldefels, folio 163, finca número 28.989.

Dado en Gavá a 1 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—23.406.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Montero, en autos número 189/1996-a, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Marina Pérez Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores, que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.134.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Piso número 4. Vivienda puerta 1 de la escalera E, que es la entidad número 119 en la séptima planta de la casa sita en Castelldefels, calles General Palafox, sin número, esquina a Narciso Monturiol, sin número. Tiene iguales superficies linderos y coeficientes que la entidad número 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelldefels, tomo 474, libro 221, folio 109, finca número 24.218, inscripción primera.

Dado en Gavá a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—23.331.

GIRONA

Edicto

Dña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Arco-3, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días las fincas que se dirán y que garantizan, en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, más intereses generales, y que asciende a la suma de 17.650.000 pesetas por la finca número 3.628; la suma de 16.770.000 pesetas para la finca número 3.630; la suma de 17.020.000 pesetas por las fincas números 3.638 y 3.639; la suma de 1.840.000 pesetas para cada una de las fincas que van de los números 3.677 al 3.685, ambos inclusive; la suma de 1.840.000 pesetas para cada una de las fincas que van de los números 3.687 al 3.747, ambos inclusive, y la suma de 280.000 pesetas, para cada una de las fincas que van de los números 3.748 al 3.762, ambos inclusive.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 13.237.500 pesetas para la finca número 3.628; la suma de 12.577.500 pesetas para la finca número 3.630; la

suma de 12.765.000 pesetas para las fincas números 3.638 y 3.639; la suma de 1.380.000 pesetas para cada una de las fincas que van de los números 3.677 al 3.685, ambos inclusive; la suma de 1.380.000 pesetas para cada una de las fincas que van de los números 3.687 al 3.747, ambos inclusive, y la suma de 280.000 pesetas para cada una de las fincas que van de los números 3.748 al 3.762, ambos inclusive.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018026595 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera se celebrará el día 10 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca número 3.628, tomo 2.728, libro 59, folio 42 de Girona.

Finca número 3.630, tomo 2.728, libro 59, folio 50 de Girona.

Finca número 3.638, tomo 2.728, libro 59, folio 82 de Girona.

Finca número 3.639, tomo 2.728, libro 59, folio 86 de Girona.

Finca número 3.677, tomo 2.729, libro 60, folio 13 de Girona.

Finca número 3.678, tomo 2.729, libro 60, folio 16 de Girona.

Finca número 3.679, tomo 2.729, libro 60, folio 19 de Girona.

Finca número 3.680, tomo 2.729, libro 60, folio 22 de Girona.

Finca número 3.681, tomo 2.729, libro 60, folio 25 de Girona.

Finca número 3.682, tomo 2.729, libro 60, folio 28 de Girona.

Finca número 3.683, tomo 2.729, libro 60, folio 31 de Girona.

Finca número 3.684, tomo 2.729, libro 60, folio 34 de Girona.

Finca número 3.685, tomo 2.729, libro 60, folio 37 de Girona.

Finca número 3.687, tomo 2.729, libro 60, folio 43 de Girona.

Finca número 3.688, tomo 2.729, libro 60, folio 46 de Girona.

Finca número 3.689, tomo 2.729, libro 60, folio 49 de Girona.

Finca número 3.690, tomo 2.729, libro 60, folio 52 de Girona.

Finca número 3.691, tomo 2.729, libro 60, folio 55 de Girona.

Finca número 3.692, tomo 2.729, libro 60, folio 58 de Girona.

Finca número 3.693, tomo 2.729, libro 60, folio 61 de Girona.

Finca número 3.694, tomo 2.729, libro 60, folio 64 de Girona.

Finca número 3.695, tomo 2.729, libro 60, folio 67 de Girona.

Finca número 3.696, tomo 2.729, libro 60, folio 70 de Girona.

Finca número 3.697, tomo 2.729, libro 60, folio 73 de Girona.

Finca número 3.698, tomo 2.729, libro 60, folio 76 de Girona.

Finca número 3.699, tomo 2.729, libro 60, folio 79 de Girona.

Finca número 3.700, tomo 2.729, libro 60, folio 82 de Girona.

Finca número 3.701, tomo 2.729, libro 60, folio 85 de Girona.

Finca número 3.702, tomo 2.729, libro 60, folio 88 de Girona.

Finca número 3.703, tomo 2.729, libro 60, folio 91 de Girona.

Finca número 3.704, tomo 2.729, libro 60, folio 94 de Girona.

Finca número 3.705, tomo 2.729, libro 60, folio 97 de Girona.

Finca número 3.706, tomo 2.729, libro 60, folio 100 de Girona.

Finca número 3.707, tomo 2.729, libro 60, folio 103 de Girona.

Finca número 3.708, tomo 2.729, libro 60, folio 106 de Girona.

Finca número 3.709, tomo 2.729, libro 60, folio 109 de Girona.

Finca número 3.710, tomo 2.729, libro 60, folio 112 de Girona.

Finca número 3.711, tomo 2.729, libro 60, folio 115 de Girona.

Finca número 3.712, tomo 2.729, libro 60, folio 118 de Girona.

Finca número 3.713, tomo 2.729, libro 60, folio 118 de Girona.

Finca número 3.714, tomo 2.729, libro 60, folio 124 de Girona.

Finca número 3.715, tomo 2.729, libro 60, folio 127 de Girona.

Finca número 3.716, tomo 2.729, libro 60, folio 130 de Girona.

Finca número 3.717, tomo 2.729, libro 60, folio 133 de Girona.

Finca número 3.718, tomo 2.729, libro 60, folio 136 de Girona.

Finca número 3.719, tomo 2.729, libro 60, folio 139 de Girona.

Finca número 3.720, tomo 2.729, libro 60, folio 142 de Girona.

Finca número 3.721, tomo 2.729, libro 60, folio 145 de Girona.

Finca número 3.722, tomo 2.729, libro 60, folio 148 de Girona.

Finca número 3.723, tomo 2.729, libro 60, folio 151 de Girona.

Finca número 3.724, tomo 2.729, libro 60, folio 154 de Girona.

Finca número 3.725, tomo 2.729, libro 60, folio 157 de Girona.

Finca número 3.726, tomo 2.729, libro 60, folio 160 de Girona.

Finca número 3.727, tomo 2.729, libro 60, folio 163 de Girona.

Finca número 3.728, tomo 2.729, libro 60, folio 166 de Girona.

Finca número 3.729, tomo 2.729, libro 60, folio 169 de Girona.

Finca número 3.730, tomo 2.729, libro 60, folio 172 de Girona.

Finca número 3.731, tomo 2.729, libro 60, folio 175 de Girona.

Finca número 3.732, tomo 2.729, libro 60, folio 178 de Girona.

Finca número 3.733, tomo 2.729, libro 60, folio 181 de Girona.

Finca número 3.734, tomo 2.729, libro 60, folio 184 de Girona.

Finca número 3.735, tomo 2.729, libro 60, folio 187 de Girona.
 Finca número 3.736, tomo 2.729, libro 60, folio 190 de Girona.
 Finca número 3.737, tomo 2.729, libro 60, folio 193 de Girona.
 Finca número 3.738, tomo 2.729, libro 60, folio 196 de Girona.
 Finca número 3.739, tomo 2.729, libro 60, folio 199 de Girona.
 Finca número 3.740, tomo 2.729, libro 60, folio 202 de Girona.
 Finca número 3.741, tomo 2.729, libro 60, folio 205 de Girona.
 Finca número 3.742, tomo 2.729, libro 60, folio 208 de Girona.
 Finca número 3.743, tomo 2.729, libro 60, folio 211 de Girona.
 Finca número 3.744, tomo 2.729, libro 60, folio 214 de Girona.
 Finca número 3.745, tomo 2.729, libro 60, folio 217 de Girona.
 Finca número 3.746, tomo 2.729, libro 60, folio 220 de Girona.
 Finca número 3.747, tomo 2.729, libro 60, folio 223 de Girona.
 Finca número 3.748, tomo 2.730, libro 61, folio 1 de Girona.
 Finca número 3.749, tomo 2.730, libro 61, folio 4 de Girona.
 Finca número 3.750, tomo 2.730, libro 61, folio 7 de Girona.
 Finca número 3.751, tomo 2.730, libro 61, folio 10 de Girona.
 Finca número 3.752, tomo 2.730, libro 61, folio 13 de Girona.
 Finca número 3.753, tomo 2.730, libro 61, folio 16 de Girona.
 Finca número 3.754, tomo 2.730, libro 61, folio 19 de Girona.
 Finca número 3.755, tomo 2.730, libro 61, folio 22 de Girona.
 Finca número 3.756, tomo 2.730, libro 61, folio 25 de Girona.
 Finca número 3.757, tomo 2.730, libro 61, folio 28 de Girona.
 Finca número 3.758, tomo 2.730, libro 61, folio 31 de Girona.
 Finca número 3.759, tomo 2.730, libro 61, folio 34 de Girona.
 Finca número 3.760, tomo 2.730, libro 61, folio 37 de Girona.
 Finca número 3.761, tomo 2.730, libro 61, folio 40 de Girona.
 Finca número 3.762, tomo 2.730, libro 61, folio 43 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial a la demandada «Arco-3, Sociedad Anónima», por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—23.287-3.

GIRONA

Edicto

Don Agusti Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 154/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedes, contra don José Pla Vila, don Agustín Pla Vila y «Pla Vila, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 250.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 187.687.500 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, 4 y 6, planta segunda de Girona, los siguientes días:

La primera: 30 de mayo de 1997, a las once horas.

La segunda: 27 de junio de 1997, a las once horas.

La tercera: 5 de septiembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Porción de terreno sita en el vecindario de Sangosta, del término de Cassà de la Selva, de extensión superficial 8.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con la parcela número 15 de los señores Bosch-Planella, en parte con la parcela número 16 de los señores Bosch-Planella, en parte con la parcela número 16 de señores Bosch-Barrera y en parte con la parcela 29 de doña Vicenta Geronés Vallés; al sur, con vial de la zona y mediante él, con la parcela número 20 de don Pedro Bosch y doña María Rosa Planella; al este, con la antigua línea del ferrocarril, hoy vial de la urbanización, y al oeste, en parte con la parcela 20 de don Vicente Geronés y en parte con vial de la urbanización y mediante él, con la parcela número 38 de don Francisco Borrel. Es la parcela número 18 del polígono o zona industrial de Cassà de la Selva. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 2.519, libro 122 de Cassà, folio 86, finca número 5.702.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los deudores en caso de hallarse en paradero desconocido.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agusti Carles Garau.—23.300.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Soledad González Ibáñez, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta, el día 26 de junio de 1997, por el tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 23 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien a subastar

Piso segundo, tipo B, situado en la planta tercera (segunda de pisos), con acceso por el portal y escalera 4, del edificio «Coimbra», sito en esta capital, en residencial «Bola de Oro», avenida de los Neveiros, vial VIII y otra calle peatonal, sin número, con una superficie total construida de 103 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 1.386, finca número 82.938. Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 15 de enero de 1997.—La Secretaria.—23.224.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 940/1996 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet contra don Juan Antonio Serrano Spínola y doña Olga Sánchez Robledillo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación, para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en

la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 5. Vivienda unifamiliar, que se identifica hoy con el número 15 de la urbanización con acceso desde la calle de la Solana, formando parte de la urbanización «La Solana», fase segunda, en Pulianas. Ocupa una total superficie de 103 metros cuadrados, de los que lo edificado son 63 metros 80 decímetros cuadrados y el resto se destina a jardín y zona de acceso. Tiene una total superficie construida de 125 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene garaje y trastero vinculados, con las siguientes superficies: El garaje tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados y construida de 18 metros cuadrados; el trastero, una superficie útil de 6 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de tres plantas denominadas sótano, baja y alta. La planta de sótano se destina a garaje y trastero, y las plantas baja y alta, a vivienda. En la planta baja está la zona de día, distribuida en salón, comedor, cocina, despensa y terraza-lavadero, y en la planta alta, o zona de noche, se ubican tres dormitorios y cuarto de baño. Sus linderos generales, teniendo en cuenta la calle de su situación son: Frente, dicha calle; derecha, la vivienda que se identifica con el número 6, hoy 16 de la urbanización; fondo, terrenos del Ayuntamiento, e izquierda, vivienda número 4, hoy 14. Finca registral número 2.551. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 5.137.500 pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1997.—La Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—23.225.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cacima, Sociedad Limitada» y don Amancio Lorenzo Álvaro, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755/000/17/0058/95,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Una suerte de monte llamado «Los Orcajos», en término municipal de Golmayo, de 1 hectárea de superficie. Linda: Norte, herederos de doña María Díaz; sur, Mojonera de Carbonera; este, don Exuperancio Pastora, y oeste, Mojonera de Carbonera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.549, libro 25 del Ayuntamiento de Golmayo, folio 182 y finca número 567. Se valora la nuda propiedad de la séptima parte indivisa propia de don Amancio Lorenzo Álvaro, en la cantidad de 70.000 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra en dos cuadros, en término municipal de Golmayo, al sitio de Puente de la Via del Arroyo o Matasegadores, de 20 áreas de superficie. Linda: Norte, carretera de Valladolid; sur, varios; este, don Martín Rupérez, antes don Martín Lorenzo, y oeste, don Isidoro Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.549, libro 25 del Ayuntamiento de Golmayo, folio 189 y finca número 573. Se valora la nuda propiedad de don Amancio Lorenzo Álvaro, en la cantidad de 35.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra en término municipal de Golmayo, al sitio de Peñas Esteban, de 20 áreas de superficie. Linda: Norte, cantera; sur, varios; este, doña Julia Romera, y oeste, don David Rupérez, antes don Pedro Milla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.549, libro 25 del Ayuntamiento de Golmayo, folio 191 y finca número 574. Se valora la nuda propiedad de don Amancio Lorenzo Álvaro, en la cantidad de 35.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra, en término municipal de Golmayo, al sitio de Peñoncillo Puente de la Via, de 11 áreas de superficie. Linda: Norte, carretera de Valladolid; sur, barbecho; este, don David Rupérez, antes don Martín Lorenzo, y oeste, don Román Rupérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.549, libro 25 del Ayuntamiento de Golmayo, folio 192 y finca número 575. Se valora la nuda propiedad de don Amancio Lorenzo Álvaro, en la cantidad de 19.250 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra en término municipal de Golmayo, al sitio de Entierra a los Reyes o Cerro Paco de 9 áreas de superficie. Linda: Norte, don Evencio Rupérez; sur, doña Eloísa García; este, don Exuperancio Pastora, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.549, libro 25 del Ayuntamiento de Golmayo, folio 193 y finca número 576. Se valora la nuda propiedad de don Amancio Lorenzo Álvaro, en la cantidad de 14.000 pesetas.

6. Departamento número 1, letra J, que comprende el local comercial integrante parte de la planta baja, de la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle San Joaquín, sin número, hoy números 86 al 92, y calle Prat, números 37 a 43 y dos calles más sin nombre, según el título presentado tiene acceso por la calle Sant Cugat, número 7, y ocupa 285 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical a la calle sin nombre; derecha, entrando, local comercial número 1, letra A y parte con cajas de escaleras I y II; izquierda, locales comerciales y entidades registrales número 1, letra I y H y parte vestíbulo y cajas de escaleras III y IV; dorso, locales comerciales o entidades registrales número 1, letras D, E y F y parte cajas del ascensor; arriba, planta primera y debajo, cimientos. Coeficiente: 5,09 por 100.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de el Prat de Llobregat al tomo 939, libro 299, folio 91 y finca número 14.082-N.

Se valora la descrita finca en 21.375.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—23.248.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 277/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Cerebu, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segun-

da, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y la última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Tipo: 6.059.200 pesetas.

1. Departamento número 2 bis.—Local, sito en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Llansá, número 91. Mide la superficie construida 31 metros 48 decímetros cuadrados. Se accede a dicho local a través del porche. Linda: Frente, considerando como tal, la entrada al local, con el vestíbulo de entrada; derecha, entrando, vestíbulo de entrada a los pisos altos, escalera, contadores de agua y hueco del ascensor; izquierda, don José Fau, y fondo, con departamento número 1, destinado a garaje. Coeficiente: 0,90 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.526, libro 250 de la sección primera, folio 109, finca registral número 7.469.

Segundo lote. Tipo: 14.365.520 pesetas.

2. Departamento número 3.—Planta altillo, de la misma casa, destinado a oficinas. Mide la superficie útil aproximada de 88 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal, la entrada al local, con escalera, con don Federico Man; izquierda, don José Frau, y fondo, don Bartolomé Mestre, don Antonio García y don Antonio Poste, o los sucesores de éstos, mediante el patio. Coeficiente: 5 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.485, libro 223 de la sección primera, folio 206, finca 6.305. Título: Le pertenece en cuanto al solar por compra a don Daniel Pérez Sáez, el 10 de mayo de 1991, mediante escritura autorizada ante don Daniel Tello Blanco, y en cuanto a la edificación, según escritura de obra nueva y división horizontal, y otra de rectificación, otorgadas por el citado Notario señor Tello, el 22 de mayo de 1992 y 21 de abril de 1993, respectivamente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—23.247.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 492/1996M, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi contra don Salvador Vázquez García y doña Manuela Luna Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 7.480.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Cristóbal, 15, segunda planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de primera, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas; para la tercera, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 1929000018049296 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También, podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se efectúe resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda, letra C, en planta séptima, número 343 de régimen interior del edificio en cons-

trucción denominado número 13, perteneciente a la tercera fase de la unidad residencial «Verdeluz». Se distribuye en estar-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Tiene una superficie construida de 105 metros 38 decímetros cuadrados, y útil, de 85 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3. Tomo 1.551, libro 129, finca número 52.271, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.480.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—23.261-3.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 28/97, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ibáñez Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 10 de junio de 1997, y hora de las once.

Se previene a los licitadores

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018002897.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta el día 10 de julio de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta el día 30 de septiembre de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Piso derecha, según se sube por la escalera, en planta primera, destinado a vivienda del tipo B, del edificio «Andalucía», sito en Huelva, al que corresponde el número 64, de la avenida de las Adoratrices.

Inscrita al tomo 1.161, libro 585, folio 81, finca número 40.810 del Registro de la Propiedad de Huelva.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Francisca Ibáñez Rodríguez.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria.—23.272-3.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 269/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Ribas Ribas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 8.278.000 pesetas. Finca número 9.448-N. Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 04220001826995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 144. Apartamento triplex, señalado con el número 6,25, ubicado en la planta sexta del edificio denominado «Tanit», sito en la villa de Sant Antoni de Portmany, que tiene una cabida de 99 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo y apartamentos 6,27 y 7,21; oeste, con los apartamentos 6,23 y 7,19; arriba, con el apartamento 8,23, y abajo, con apartamento 6,23. Cuota: 0,5118 por 100.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.367 del libro 237 de San Antonio de Portmany, folio 85, finca número 9.448-N, inscripción cuarta.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de San Antonio y Juzgado de Paz, expido el presente en Ibiza a 11 de febrero de 1997.—El Secretario, Vicente Salavert España.—23.293-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue jurisdicción voluntaria ordinaria asuntos número 14/1997, a instancias de don Juan Mari Torres y a fin de declarar el fallecimiento de don Jaime Torres Mari, don José Torres Mari y don Antonio Mari Clapés.

Don Jaime Torres Mari, nacido en San Juan, el día 10 de octubre de 1884 y don José Torres Mari, nacido en San Juan, el día 5 de noviembre de 1893; hijos de don Jaime Torres Escandell y doña María Mari Mari; se ausentaron de su domicilio hace más de setenta años y teniendo como única noticia posterior una carta que mandó don José desde Tucumán (Argentina) de fecha 12 de febrero de 1914.

Don Antonio Mari Clapés, nacido en San Juan, el día 9 de marzo de 1896, hace más de treinta años, que don Antonio marchó a Argel sin que se haya sabido nada más ni se hayan tenido noticia alguna del mismo.

Se acuerda en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ibiza a 1 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—23.226-16.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla y Jerez, contra «Concesionarios de Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, portal número 2, de edificio que forma la primera fase de la urbanización el Bosque en esta ciudad de Jerez de la Frontera. Ocupa una superficie útil de 123 metros 23 decímetros cuadrados y construida de 154 metros 4 decímetros cuadrados, pero según reciente medición su superficie construida es de 163 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la fachada principal del edificio, zona de acceso, que es el este: Al frente, con resto de la finca donde se ubica el edificio, estando este lindero semiencallado en la zona de acceso a este portal; a la derecha o norte, con el portal número 89; a la izquierda o sur, con el local comercial número 2 integrado en el portal o núcleo número 1; y al fondo oeste, con resto de la finca donde se ubica el edificio que le separa de la avenida Alvaro Domecq. Tiene una cuota de participación del 1,367 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.314, libro 253, folio 117, finca número 24.513, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 56.685.173 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez.—El Secretario.—23.323.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 63/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «M. Serra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Marín Martínez, contra «Extremaña Porcina de Salvaleón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad. Y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de junio de 1997; y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 el precio de la primera, el próximo día 16 de julio de 1997, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 10 de septiembre de 1997, todas ellas a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastantes la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- Restrainer sin electrochoc.
- Tobogán de salida restrainer a mesa.
- Aturdidor de cerdos.
- Cinta transportadora para sangrado horizontal.
- Elevador para el izado de cerdos a la línea de sangrado, marca «Tecnotrans», Bonfiglioli.
- Conjunto de látigos de dos columnas, motor «Siemens» 5,5 CV, reductor «Tecnotrans», Bonfiglioli.
- Cuba de escalde automática, modelo EC-10, cilindro hidráulico.
- Doble desenganche con dos cilindros neumáticos y enganche.
- Máquina depiladora de cerdos, modelo D-85.
- Elevador izador de cerdos a la línea de faenado, motor «Bonfiglioli».
- Conjunto de látigos de tres columnas, motor «Siemens», 5,5 CV, reductor «Tecnotrans», Bonfiglioli.
- Chamuscador.

Conjunto de látigos de cuatro columnas, motor «Siemens», 5,5 CV, reductor «Tecnotrans», Bonfiglioli.

- Plataforma Cular.
- Plataforma en línea de faenado.
- Plataforma de inspección.
- Balsa de 80 x 80 cm de acero inoxidable.
- Polispato eléctrico a cadena, marca «Vicinay», número 2.821.

Descensor continuo a mesa despiece.
Estructura metálica: Línea de escaldado, línea de faenado, cámaras de oreo y estabilización, sala de despiece, descongelación y lavado bandejas, cámaras de productos despiezados y enfriamiento jamones, pasillos y muelle, consigna y matadero sanitario.
Suministro y montaje vía de rodadura en perfil tubular galvanizado para inmersión en caliente.

Cadena línea de escaldado que incluye los siguientes elementos:

- a) 30 ml cadena rótula estampada de 200 mm de paso, resistente a la tracción 9.000 Kg, de la cual van sujetos los correspondientes topes de arrastre.
- b) Guía para la cadena en perfil Omega galvanizado y debidamente preparado.
- c) Cuatro poleas de reenvío en curvas de r: 300 mm equipadas con rodamientos y debidamente mecanizadas.
- d) Un grupo piñón de transmisión con bastidor galvanizado.
- e) Un grupo motriz de velocidad variable compuesto de: Dos reductores de engranajes combinados modelos Mas 16/Raq 45 1/201, un variador electrónico modelo TVA 05 FX, motor de potencia 1/2 CV 4P tensión 220/380 B-5, eje salida reductor para acoplar a piñón de transmisión, dosificador neumático y gobernado por mando neumático, que alimenta todos los topes de arrastre de la cadena.

Cadena línea de faenado que incluye los siguientes elementos:

- a) 4l 1/2 n. l. cadena de rótula estampada de 200 mm de paso, resistentes a la tracción 9.000 kilogramos, de la cual van sujetos los correspondientes topes de arrastre.
- b) Guía para la cadena en perfil «Omega», galvanizado y debidamente preparado.
- c) Cinco poleas de reenvío en curvas de r: 300 mm, equipadas con rodamientos debidamente mecanizadas.
- d) Un grupo piñón de transmisión con bastidor galvanizado.
- e) Un grupo motriz de velocidad variable formado por:
 - f) Dos reductores de engranajes combinados, modelos Mas 20/Raq 45 1/201.
 - g) Un variador electrónico, modelo TVA 10 d.
 - h) Motor de potencia 1 CV, 4P tensión 220/380 B-5.
 - i) Eje salida reductor para acoplar a piñón de transmisión.
 - j) Dosificador neumático y gobernado por mando neumático, que alimenta todos los topes de arrastre de la cadena.

Carrusel mecanizado que incluye los siguientes elementos:

- a) 30 ml cadena de rótula, estampada de 200 mm de paso, resistente a la tracción 9.000 kilogramos de la cual van suspendidas 24 bandejas receptoras de los paquetes abdominales de acero inoxidable y 24 ganchos de cuelgue de las visceras.
- b) Guía para la cadena en perfil «Omega», galvanizado y debidamente preparado.
- c) Una polea reenvío en curva de 180 °, equipada con rodamientos y debidamente mecanizada.
- d) Un grupo motriz de velocidad variable, formado por:
 - f) Dos reductores de engranaje combinados, modelos Mas 16/Raq 35 1/287.
 - g) Un variador de velocidad electrónico, modelo TVA 05 FX, que permite la sincronización de las distintas cadenas.

h) Un motor de potencia 0,33 CV, 4P tensión 220/380 V.

- i) Un eje de salida reductor para acoplar piñón de transmisión.
- j) Protector volqueo bandejas en carga, construido en «l» galvanizado.
- l) Dispositivo especial, para el vaciado de ganchos, portadores de las visceras.
- m) Túnel de limpiado para las bandejas construido en chapa de acero inoxidable de longitud 1,0 m ml.
- n) Estructura metálica secundaria de sujeción.

Cuadro eléctrico de maniobra para poder sincronizar los tres transportadores.

Carrito deslizamiento tubular 1 1/2, armazón durcaluminio y rueda diábolo con rodamientos. Canal de pletina galvanizado. Dos cadenas de acero inoxidable.

Tolva receptora.
Ganchos sangrado galvanizados, con dispositivos de descuelgue automático. Cadena de sujeción cerdo en acero inoxidable.

- Fundidora de manteca fija.
- Dispositivos de filtros.
- Bomba para el trasiego.
- Depósito decantador rectangular.
- Prensa de chicharrón hidráulica.
- Batidor de manteca.
- Transportador horizontal para grasa picada, tipo H200 x 4 m.

Picadora con elevador de carros.
Máquinas de embutir: Máquina de embutir «Fuerpla» de 50l, máquina de sangrado de jamones, máquina saladora de jamones, máquina lavadora de jamones.

- Caldera de vapor.
- Equipos frigoríficos.
- Bascuía de camiones.
- Fotocopiadora «Panasonic».
- Aparato fax con contenedor automático «Panasonic».
- Máquina picadora, marca «Fuerpla».
- Máquina amasadora, marca «Fuerpla».

Valor de tasación: 22.197.000 pesetas.
Lo acuerda, manda y firma su señoría de que doy fe. Ante mí.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—23.242.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de don Fulgencio Gallego Navarro, contra don Enrique Cabarrocas Baulida, representado por el Procurador señor Pere Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propietario don Enrique Cabarrocas Baulida, siendo en la actualidad titular registral entidad «Nor, Sociedad Anónima»:

Urbana. Propiedad número 24. Apartamento denominado F-3, situado en la planta tercera, escalera número 2 del edificio que radica en la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, y calles del Doctor Fleming y avenida de la Paz, sin número, denominado «San José II». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.097, folio 146, finca número 11.501, a favor de la entidad mercantil «Nor, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.670.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores, consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—23.275.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sábats Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 250/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra don Juan Maurici Vall-Llosera y doña Encarnación Marmol Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda y local comercial tipo C-prima-2b, que se compone de planta baja comercial, con un aseo, y las plantas primera y segunda se destinan a vivienda. La planta primera, a la que se accede por escalera directa de la planta baja a la planta piso, se distribuye en comedor-sala, cocina, un dormitorio y water. La planta segunda, a la que se accede por escalera interior desde la primera, se compone de dos dormitorios, un aseo y armarios empotrados; situada en la plaza Pere el Gran, número 10, de Sant Joan de Palamós, agregado a Palamós. La superficie de ocupación de la parcela es de 45 metros 30 decímetros cuadrados, y la superficie total construida de 112 metros 20 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela de 194 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha plaza, que es por donde tiene su acceso de entrada; por

la derecha, entrando, con las entidades 51, 34 y 33; por la izquierda, entrando, con la entidad 189 y por el fondo, con las entidades 30, 29, 28 y parte de la 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.584, libro 94 de Sant Joan de Palamós, folio 73, finca 5.315.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a la que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 1 de marzo de 1997.—El Secretario, Josep Sábats Puig.—23.274.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Eulogio Burrero Salazar y doña Luna Mongé Escobar, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa-habitación sita en Escacena del Campo, calle paterna, número 32-A, que sobre una superficie solar de 100 metros cuadrados, consta de dos plantas sobre la rasante del terreno. La planta baja ocupa una superficie construida de 90,10 metros cuadrados destinados a patio y la planta alta, tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.327, libro 97, del Ayuntamiento de Escacena del Campo, folio 18, finca número 6.158.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo 17 de junio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.920.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 17 de julio de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 18 de septiembre de 1997, se identifica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 5 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—23.361.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1996, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señor García Aparicio, contra don Juan Báñez Romero y doña Catalina Romero Cabello, sobre reclamación de 7.567.396 pesetas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 2. Módulo tipo «B», en planta baja, única que tiene el edificio sito en la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, sobre parcela número 34 del sector O. Tiene una superficie construida de 58,15 metros cuadrados, más 14,30 metros cuadrados de terraza. Está convenientemente distribuido. Linda: Por su frente, a través de zona verde, con la ronda de Valle Inclán; derecha, entrando, módulo tipo «C», número 3; izquierda, con módulo número 1, tipo «A», y fondo, a través de zona verde con la parcela número 33.

Tiene una cuota de participación en el edificio y zonas comunes del 28,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.197, libro 246, de Almonte, folio 52, finca número 16.584.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo 27 de junio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.145.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 28 de julio de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 29 de septiembre de 1997, se identifica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 7 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—23.360.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 874/1992, a instancia de don Jorge P. Rovira Sabal, contra don Rafael Tejera Henríquez y doña Dolores Benítez Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, se bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Parcela número 116, de la urbanización «Santa Margarita», en el barrio de Marzagán, término municipal de Las Palmas, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con la calle letra E, de la urbanización; al norte, con la parcela 117; al naciente, con la parcela 114, y al poniente, con la parcela 118. Obra nueva. Que sobre parte de la finca descrita, los dueños han construido una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles; compuesta de tres dormitorios, un baño, una aseo, una cocina «office» y un salón-comedor, estando destinado el resto de la superficie del solar a jardín y accesos y el todo tiene los mismos linderos que la parcela sobre la cual está construida. Registral número 17.276 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—23.215.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1995, a instancia de don Jesús Bautista Ojeda y doña María Moreno Fontiveros, representados por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Francisco Manuel Calvache Carretero y doña María Antonia Barba Galindo, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.055.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 18 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan, aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si, por causa de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle Pintor Alonso Cano, sin número de gobierno, de esta ciudad, ocupa una superficie construida de 150 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 676, libro 674, folio 117, finca registral número 36.101. Valorada, a efectos de subasta, en 20.055.000 pesetas.

Dado en Linares a 8 de abril de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—La Secretaria.—23.366.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aurofasa, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 5 de junio de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 3 de julio de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001829494, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta suma hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las propias fincas hipotecadas, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca que, según consta en autos, es la entidad «Asfaltos Granada, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

1. Número 3: Piso primero, letra A, en la planta segunda del edificio, a contar desde la calle (primera de pisos), ubicado a la derecha del desembarque de las escaleras. Consta de varias dependencias destinadas a vivienda. Tiene una superficie construida de 155 metros 84 decímetros cuadrados y útiles de 123 metros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, el piso letra B, rellano o meseta de escalera por donde tiene su acceso, hueco del ascensor y de ventilación, y en un pequeño espacio parte del solar sin vaciar y patio de la izquierda; izquierda, el citado patio y aires de la calle Real o García Sola, y espalda, con doña Francisca López González y don Manuel Ruiz Maíllo y el referido patio. Registro: Tomo 432, libro 221, folio 18, finca número 20.983.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

14. Número 16: Piso sexto, letra H, en la planta séptima del edificio, a contar desde la calle (sexta de pisos), ubicado a la derecha del desembarque de las escaleras. Consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 104 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, patio del fondo derecha, caja de escaleras, hueco

de ventilación de rellano o meseta de escaleras por donde tiene su acceso y el piso sexto I; derecha, el hueco del ascensor y ventilación, patio del fondo derecha y el piso sexto J; izquierda, piso sexto X, y patio del fondo izquierdo, y espaldas, aires de la calle Antequera, y en un pequeño espacio el piso sexto J. Registro: Tomo 432, libro 221, folio 30, finca número 20.996.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

16. Número 18: Piso sexto, letra J, en la planta séptima del edificio, a contar desde la calle (sexta de pisos), ubicado a la izquierda del desembarque de las escaleras. Consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 138 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, el patio del centro, rellano o meseta de escaleras, por donde tiene su acceso, patio fondo derecha, caja de escaleras y piso sexto H; derecha, piso sexto H, el patio fondo derecha, patio derecha y terraza de este piso que por este viento le separa de los de terraza del piso inferior quinto G, que a su vez le separa de aires de la calle Real o García Sola, debido al retranqueo operado; izquierda, patio fondo derecha y aires de calle Antequera, y espaldas, patio derecha don Juan María Santaella Godoy, y el huerto de don Antonio Valverde Madrid. Registro: Tomo 432, libro 221, folio 32, finca número 20.998.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.900.000 pesetas.

19. Número 21: Piso séptimo, letra L, en la planta octava del edificio, a contar desde la calle (séptima de pisos), ubicado a la derecha del desembarque de las escaleras. Consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 103 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, rellano de escaleras, por donde tiene su acceso, piso K, y el patio fondo izquierda; derecha, entrando, el citado patio fondo izquierda, piso K, y aires de la calle Antequera; izquierda, el referido patio, patio izquierda, y aires de terraza del piso inferior, letra I, y espalda, con doña Francisca López González y don Manuel Ruiz Maíllo. Registro: Tomo 432, libro 221, folio 35, finca número 21.001.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 15 de marzo de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—23.357.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 88/1994, seguidos a instancias de «Neyrcip Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Carro Rodríguez, contra don Antonio López Paradela, sobre reclamación de cantidad por importe de 5.246.511 pesetas de principal más 2.100.000 pesetas, que se calculan para intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Por la parte actora se renunció al embargo trabado sobre este bien.

2. Terreno inculco, de 24 áreas 71 centiáreas 40 decímetros cuadrados, en Fervedoira, sin número. Inscrito al folio 80 del libro 602, del tomo 1.041, finca número 57.704. Valorado en 2.405.000 pesetas.

3. Finca denominada «Tras das Cortiñas», en Gallegos, Fervedoira (Lugo); de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 149 del libro 608, del tomo

1.047, finca número 56.501. Valorada en 5.250.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en Fervedoira, sin número, Lugo; de 14 metros cuadrados. Inscrita al folio 88 del libro 399 del tomo 815, finca número 30.869. Valorada en 42.000 pesetas.

5. Pendello destinado a cuadra, en Fervedoira, sin número, Lugo; de 14 metros cuadrados. Inscrito al folio 90 del libro 399 del tomo 815, finca número 30.873. Valorado en 42.000 pesetas.

6. Finca denominada «Rego dos Vidulos» o «Bidalos», sobre esta finca se ha construido complejo industrial dedicado a la fabricación de carbonato de cal, radicado sobre un terreno cuya extensión superficial es de 8 hectáreas 54 áreas 58 centiáreas, sita en Irije, Santa María Marzón, Meijaboy, Guntín (Lugo). Inscrita al folio 176 del libro 51, del tomo 906, finca 4.164. Valorada en 38.860.125 pesetas.

7. Finca urbana de 30.000 metros cuadrados, en Las Arceiras (San Lázaro de Puente). Inscrita al folio 97 del libro 685, tomo 1.124, finca número 68.170. Valorada en 32.636.000 pesetas.

8. Finca urbana destinada a taller mecánico en Las Arceiras. Inscrita al folio 107 del libro 350, del tomo 763, finca número 26.223. Valorada en 27.356.033 pesetas.

9. Urbana 1.—Situación municipio de Lugo, vía rúa Castela, 65, referencia catastral número 8.036.806, propiedad horizontal 1.683-N; valor catastral 94: 2.438.289 pesetas. Superficie 119 metros cuadrados. Valorada en 8.925.300 pesetas.

10. Urbana.—Situación municipio de Lugo, vía rúa Castela, 65, referencia catastral número 8.036.806, propiedad horizontal 1.683-N; valor catastral 94: 2.786.616 pesetas. Superficie 136 metros cuadrados. Valorada en 10.766.350 pesetas.

11. Rústica.—Municipio de Guntín. Zona 00, polígono 109, parcela número 531, paraje: CUI/A. Total parcela superficie 17.174,5 hectáreas, valor catastral 1.230.542 pesetas. Valorada en 38.347.200 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado; para la segunda, caso de no haber postores en la primera subasta, se señala el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado; previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición siguiente, en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—No se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta y para participar en la segunda, servirá de tipo el

señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse las dos terceras partes.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—23.399.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997, que ante este Juzgado se tramitan, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalá, 49, Madrid, representado por el Procurador don Manuel Cedrón López, contra «Cruceiro, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza del Ejército Español, 42-43, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala en día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Local comercial de planta baja, situado en la planta baja del edificio, de unos 2.100 metros 53 decímetros cuadrados, linda: Frente, a calle Lavandeira y hueco del portal III, espalda, don Antonio Castro Tubinos, derecha, calle Ángel Colocci y huecos de los otros portales IV y V, e izquierda, travesía de calle Lavandeira a Túnel de Oural y hueco de portales I y II. Registral 66.272. Valorado en 113.400.000 pesetas.

2. Local de entreplanta en zona que ocupan los portales IV y V del edificio, de 714 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, a calle Lavandeira y en parte con el local comercial de planta baja; espalda, don Antonio Castro Rubinos; derecha, calle Ángel Colocci, e izquierda, en parte local comercial o lote I y en parte con porción de terraza que sirve de cubierta al local de planta baja y que será usada por los propietarios de esta entreplanta. Registral 66.274. Valorado en 46.843.500 pesetas.

3. Local de entreplanta en zona que ocupa los portales I y II del edificio, de 532 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, a calle Lavandeira; espalda, don Antonio Castro Rubinos; derecha, local comercial de planta baja, e izquierda, travesía de calle Lavandeira a Túnel de Oural. finca 66.276. Valorado en 34.854.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—23.231.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1996, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Paz, contra don Eduardo M. Fernández Ponce, doña Manuela López Ron Soto, doña Lidia Margarita Martínez Andrade y don Juan Carlos Peón Piñeiro, todos ellos vecinos de Lugo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Finca urbana. Piso 5.º A, de la calle Pilar Primo de Rivera, sin número, de Lugo. De 89 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.112, libro 673 de Lugo, folio 62, finca 36.358.

Valorada en 2.910.000 pesetas.

Finca urbana. Vivienda, tipo B, sita en parte de la primera planta alta, del edificio sin número, sito en la avenida de Carrero Blanco, esquina al carril de las Huertas, de Lugo. De 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.026, libro 587, folio 46, finca número 53.199.

Valorada en 2.910.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de dicha subasta el próximo día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas en este Juzgado, con las mismas condiciones que la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas en este Juzgado, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—23.354.

LUGO

Edicto

Nota aclarativa

Lugo a 9 de abril de 1997. La pongo yo, Secretaria, para hacer constar que en el edicto de fecha 3 de marzo de 1997, se ha hecho constar en el encabezamiento: «Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo, cuando en realidad es el Juzgado número 6», y los autos de los que dimana son el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997.

Y para que así conste y su publicación, a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 9 de abril de 1997.—La Secretaria.—23.256-3.

LLEIDA

Edicto

Doña Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promiotec, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de tierra campa, sita en el término de Soses, partida Bufarrat, de cabida 2 hectáreas 67 áreas 70 centiáreas, dentro de la cual se hallan construidas 5 naves con pared de obra y techo de urulita:

Primera: Nave que consta de dos plantas, de superficie construida 696 metros cuadrados cada planta.

Segunda: A la edificación anterior, se halla adosada una casa compuesta de planta baja, destinada a garaje, de superficie 80 metros cuadrados y una planta piso, con destino a vivienda, de idéntica superficie que la anterior, compuesta de: Cocina, comedor-estar, tres habitaciones y cuarto de baño.

Tercera: Nave que consta de una sola planta, de superficie construida 391 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuarta: Nave de una sola planta, de superficie construida 163 metros cuadrados.

Quinta: Nave de una sola planta, de superficie construida 340 metros cuadrados.

Linda, en junto: Norte, don Francisco Torrentó Piñol; sur, don Ramón Sancho Bragos; este, don Jordi Gené Reñé, y al oeste, don Francisco Palau Ribas y don Jordi Gené Reñé.

Inscrita al tomo 1.721, libro 27, folio 218, finca número 2.429.

Tipo de subasta: 41.117.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Dolores Riquelme Cortado.—23.325.

LLEIDA

Edicto

Doña Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 203/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Pado Pous y don Jesús Herranz Cerro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 13.—Piso tercero, puerta tercera de la casa sita en Lleida, calle Lluís Companys, número 31, con una superficie de 109 metros 99 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina y cuatro dormitorios. Linda: Frente, tomando por tal la puerta de entrada al piso, patio de luces, rellano de escalera y piso tercero, puerta cuarta; izquierda, vuelo de la finca de don José Batlle; detrás, vuelo de la calle Mariola; arriba, piso cuarto, puerta tercera, y debajo, piso segundo, puerta tercera.

Anexo.—Tiene un cuarto trastero de 3,50 metros cuadrados, sito en la planta novena de la indicada casa y señalado con el número 11.

Coficiente: 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 215, folio 97, finca número 19.953.

Tipo de subasta: 10.282.200 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Dolores Riquelme Cortado.—23.326.

LLIRIA

Edicto

Doña Milagros León Velloso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Liria (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de menor cuantía con el número 305/1996, a instancias de don Hilario Cortell Ferrandis, don José Alama Sancho y don Aurelio Toledo Mora, contra don Tomás Collado Pérez, en el que ha recaído la resolución de fecha 16 de septiembre de 1996, cuyo tenor literal es como sigue:

«Propuesta de providencia.

Secretario habilitado señor Silvestre.

Liria a 16 de septiembre de 1996.

Por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias, se admite la demanda deducida por el Procurador don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de don Hilario Cortell Ferrandis, don José Alama Sancho y don Aurelio Toledo Mora, que se tramitará conforme a los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía, teniéndose por parte al referido Procurador en la representación que acredita, y con el que se entenderá en las sucesivas diligencias, en el modo y forma establecido en la Ley, y la que se devolverá el poder una vez que de testimonio suficiente en autos.

Emplácese al demandado don Tomás Collado Pérez, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos acompañados, para que, en el término improrrogable de veinte días, comparezca en autos, en forma legal, personándose y contestándola, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación.

Lo propongo y firmo a su señoría.—Doy fe.—Conforme, el Juez.—El Secretario.»

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que su publicación sirva de emplazamiento legal para el demandado don Tomás Collado Pérez.

Dado en Liria a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Milagros León Velloso.—23.378.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: A los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que, por propuesta de auto de fecha 26 de septiembre del corriente, dictada en el expediente número 181/1995, se ha decretado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de «Pescacostera, Sociedad Anónima», dedicada al comercio en general de productos alimenticios, promovida por el Procurador señor Tesorero Díaz.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—23.294-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 16/1993, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Encarnación Fernández Arias, con domicilio en calle Portalegre, número 13, Madrid, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Finca registral número 107.385, al tomo 1.435, folio 91. Vivienda identificada como 4.º C, en planta cuarta, sin contar la baja, en Madrid, número 13, de la calle Portalegre, número 13, 4.º C, Madrid, siendo el valor de tasación de 14.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 17 de junio de 1997, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 17 de julio de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 17 de septiembre de 1997, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en par-

titular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—23.213.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 91/1997, se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 29 de enero de 1997, quiebra necesaria de «Mínicon, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Joaquín Lluch Rovira y como depositario a don Miguel Guijarro Gómez.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 29 de enero de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—23.222.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía que se sigue en esta Juzgado de Primera Instancia número 61, con el número 1.186/1995, y del que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio de menor cuantía que bajo el número 1.186/1995, se siguen en el mismo sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Ge Capital Largo Plazo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, y asistido del Letrado señor Fominaya Gómez, contra «Comercial de Maquinaria y Alimentación, Sociedad Anónima», rebelde en estas actuaciones.

Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda interpuesta por «Ge Capital Largo Plazo, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Maquinaria y Alimentación, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la misma a abonar a la actora la cantidad de 1.489.834 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, absolviéndole del resto de las peticiones contenidas en la demanda, condenando a la demandada igualmente al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, por ante la Audiencia Provincial de esta ciudad dentro del quinto día hábil siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Comercial de Maquinaria y Alimentación, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—23.221.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 773/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Carlos Manuel Machado Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de junio de 1997, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.497.590 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Concepción Bahamonde, número 7, semisótano, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.636, folio 70, finca número 4.050, inscripción tercera de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.285-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1995 se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por la Procuradora doña Valentina López Valero, en nombre y representación de «Cía. de Carnes, Hermanos del Río, Sociedad Anónima» contra don Urbano Vaquero González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Local sito en la calle Isla Chipre, playa de Oliva, Oliva (Valencia), inscrito en ese Registro, al tomo 122, libro 243, folio 99, finca 30.573, inscripción segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva. Valoración: 500.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle Isla Chipre, segunda planta, playa de Oliva (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.022, libro 248, folio 133, finca 30.607, inscripción segunda. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o existiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 31 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Urbano Vaquero González, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—23.258-3.

MADRID

Edicto

El Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.689/1979, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Cointra, Sociedad Anónima», contra Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargadas al demandado, don Enrique Galán Rodríguez:

Finca urbana.—Vivienda, finca A, tercero derecha, de la calle Santiago, números 11 y 13. Finca número 8, piso tercero derecha y vuelta a la plaza del mismo nombre, número 1. Descripción del inmueble: Bloque de viviendas: Cinco. Alturas: Dos, vivienda planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 725, libro 408 de la sección segunda, folio 203, inscripción segunda, finca número 15.607, con una superficie de 97 metros 81 centímetros cuadrados.

Finca B, tercero izquierda, de la calle Santiago, números 11 y 13, finca número 9, piso tercero izquierda y vuelta a la plaza del mismo nombre, número 1; superficie 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 725, libro 408 de la sección segunda, folio 208, inscripción segunda, finca número 15.609.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.493.500 pesetas, para la finca número 15.607; y 14.120.000 pesetas, para la finca número 15.609, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta, la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Juez de apoyo.—El Secretario.—23.217.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sierra Carrasco y doña Francisca Palomo Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de junio de 1997, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.550.245 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Artesanía, número 13, bajo de Madrid. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.134, folio 47, finca número 42.689.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.289-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 742/1996, se tramitan autos de quiebra voluntaria, respecto de la entidad «Viajes Altamar, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida de la Albufera, 9, titular del código de identificación fiscal B-78082898.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto, a medio del cual se cita a todos aquellos acreedores desconocidos o inciertos, o que no puedan ser citados en la forma ordinaria, a la celebración de la Junta general de acreedores, para el reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, el 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, haciéndoles saber que deberán comparecer con el documento que acredite su personalidad o representación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Salgado Suárez.—23.259-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1996, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sanchis Heras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Estudio número 5, sito en Madrid, calle Claudio Coello, número 28, cuarta planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al tomo 2.254, libro 2.264, folio 72 vuelto, finca número 84.790.

La publicación del presente edicto sirve como notificación a la demandada, doña Concepción Sanchis Heras, en la finca hipotecada de las fechas de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.400.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 820/1988, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Blas Miguel Aguera Martínez y otros, representados por el Procurador don Antonio García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Blas Miguel Aguera Martínez.

Piso primero, letra B, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción de la casa señalada con el número 7, de la calle Isla Cristina, en Madrid, antes Fuencarral. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor, cocina, terraza del piso C, de la misma planta, y fondo, medianería de la casa número 9 y patio, derecha, entrando, aires a la zona libre, izquierda, piso A de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, libro 1.029, tomo 1.418, folio 70, finca registral número 68.064.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta de Madrid, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.219.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 474/1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don José María Pérez García, don Pedro Narciso Mechón Herrero, don Fernando Lobo Romero y «Fer Canarias, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.000.000 de pesetas; para la segunda, de 12.750.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo la presente publicación de notificación de anuncio de la subasta a «Fer Canarias, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, así como para el resto de los demandados para el caso de que la notificación del anuncio de la subasta a los mismos resultara negativa, haciendo constar a los mismos que para la suspensión de la subasta acordada, deberán consignar la suma de 5.896.521 pesetas, en concepto de liquidación de intereses y resto de la tasación de costas pendiente de abonar.

Bien objeto de subasta

Urbana 102. Apartamento letra G, situado en la planta duodécima, sin contar la baja, o undécima de viviendas, del edificio, situado en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 5, Málaga, construido sobre la parcela número 37 del polígono residencial denominado «Alameda», del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Inscrito

al folio 184, tomo 1.745, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, inscripción segunda, finca registral número 8.240. Figura inscrita a nombre de don Pedro Narciso Menchen Herreros y doña Francisca Calvo Bayán.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—23.290-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1993, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», contra don Valentín Moreno Agueda y doña Vicenta Coronado García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 11, letra F, situada en la planta primera, sin contar la de oficinas en la baja, integrante de la casa número 90 de la calle de Toledo de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.134, libro 514, sección tercera, folio 161, finca registral número 25.627.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.214.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Ariza Cot y don Mariano Romero Peñuelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10. Vivienda B del piso tercero de la casa número 14 de la calle de Solano, en la urbanización Prado del Rey de Somosaguas, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, tomo 349 actual, libro 342 de Pozuelo de Alarcón, folio 126, finca número 20.218, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 44.862.500 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—23.295-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 306/1995, a instancias de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Jerónimo Fernández Cervantes y doña Carmen Córdoba Gómez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana 33. Vivienda letra C, en cédula de calificación como tipo B, en planta segunda del portal número 3, del bloque de edificación distinguido como edificio número 1 integrante en el conjunto urbanizado «Gamarra II», fase I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, número 4.248, inscrita por la primera, al folio 204, del tomo 1.849, libro 65 del mismo.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de junio de 1997 y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda,

a los mismos hora y lugar, el día 11 de julio de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 17 de septiembre de 1997, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Expido el presente en Málaga a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.263-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 44 de 1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Aránzazu Quecuty Sinisterra y «A.M. Quecuty y Cia., Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 23 de mayo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de junio, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de julio se celebrará la tercera, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo, al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Finca urbana, Letra B, en planta primera, edificio número 5, del conjunto residencial «Riomar». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 599, folio 30, finca número 7.248-B.

Se saca a subasta la mitad indivisa de la finca perteneciente a la demandada, valorada en 2.820.000 pesetas.

Finca urbana, Apartamento letra A, en planta primera, edificio número 5 del conjunto residencial «Riomar». Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Málaga, al tomo 599, folio 27, finca número 7.246-B.

Se saca a subasta la mitad indivisa de la finca perteneciente a la demandada, valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—23.276.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 837/1996, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cádiz, Málaga (Unicaja), contra la mercantil «Marvilardy, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada mercantil «Marvilardy, Sociedad Anónima»:

Departamento número 18. Vivienda unifamiliar número J3, sita en el citado conjunto urbanizado. Consta sólo de planta baja y alta; la baja tiene una superficie útil de 73,925 metros cuadrados y construida de 82,860 metros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie útil de 73,55 metros cuadrados y construida de 85,86 metros cuadrados. La casa comprende una zona ajardinada con una extensión superficial de 28,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 448, libro 220, folio 121, finca número 10.812.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, Málaga, el día 23 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las doce horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.279.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 216/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perelló Amengual, contra don Pedro del Moral Corpas, don José María del Moral Arroyo y doña María Victoria Corpas Montañez, en reclamación de 7.722.598 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1. Propiedad constituida por el garaje, almacén de la planta baja del edificio sito en la calle Juan Ramón Jiménez, de Manacor. Inscrito en el folio 34 del tomo 4.181, libro 881, finca número 55.677.

Se valora en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de marzo de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—23.284.3.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 2/1994, instados por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Bolta, Sociedad Limitada» y don Manuel Bolta Canals, domiciliados en avenida Montserrat, número 2, de Sant Esteve de Sesrovires, la primera, y, el segundo, en calle Germans Bach, número 62, de la misma localidad, respectivamente, en reclamación de la suma de 2.754.534 pesetas, y de costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 5.500.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, la primera subasta; el día 26 de junio de 1997, la segunda, y el día 29 de julio de 1997, la tercera subasta, a las diez treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no servirse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número uno.—Local comercial o tienda primera, sito en la planta baja izquierda, de la casa sin número, hoy número 18, de la calle Doctor Pau Costas, de Sant Esteve Sesrovires, a donde saca puertas. Mide una superficie de 126 metros cuadrados la parte edificada y 27 metros cuadrados el patio exterior, y linda: Frente, sur, dicha calle y parte caja escalera; norte, don Francisco Boltá y caja de escalera; este, parte local número dos y parte vestíbulo y caja escalera; izquierda, oeste, don Jacinto Canals; abajo, el suelo, y arriba, pisos primero primera y primero segunda. Se le asigna una cuota del 12,50 por 100. Resulta de sus inscripciones primera y segunda, al folio 160 del tomo 906 del archivo, libro 31 de Sant Esteve, finca 1.388 del Registro de la Propiedad de Martorell.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente edicto en Martorell a 27 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, señora Diez de Baldeón Vegas.—23.240.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas del día 5 de junio de 1997 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida; por primera y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don José Montañero Tardío, doña Antonia Romero González y «Compañía Electrocalor, C. B.», en los autos de ejecutivo letras de cambio, que se siguen en este Juzgado bajo el número 287/1996, a instancia de «Calefacción y Frio, Sociedad Anónima» (MECAFRISA), cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el del avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once quince horas del día 7 de julio de 1997.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 11 de septiembre de 1997, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas, a los demandados que se hallaren en paradero desconocido.

Bienes subastados y tipo de tasación

1.º Urbana: Vivienda de dos plantas sita en Mérida, calle Los Blanqueadores, número 14.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.543, folios 96-97, finca número 43.691, y según esta inscripción tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 9.826.000 pesetas.

2.º Urbana: Local comercial en Mérida, calle Almendralejo, número 4.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.975, folio 27, finca número 60.264, y según esta inscripción tiene una superficie de 42 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 4.003.125 pesetas.

Dado en Mérida a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—23.398.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Concepción Peñalva Perales, representada por el Procurador señor Dugo Serrano, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía, doña Pilar Polonia Perales Paris, hija de José y Nicasia, fallecida el día 25 de noviembre de 1992 en la localidad de Móstoles (Madrid), sin haber otorgado testamento alguno, solicitando se declare heredera universal a su sobrina doña Concepción Peñalva Perales, y que ha sido registrado dicho expediente en el libro de los de su clase con el número 441 del año 1996, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamar en el término de treinta días, tras la publicación del presente edicto en los lugares que establece la ley.

Dado en Móstoles a 5 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—23.427-E.

MULA

Edicto

Don José Bautista Martínez Tafalla, Juez único del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 368/1995, promovidos por Caja Rural de Almería, contra don Antonio Risueño del Baño, don José del Baño Gómez y doña Emilia Espinosa Boluda, en los cuales ha acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbanización 1, de Mula, cuenta 111 640 001 84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, y para caso de tercera, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta primera alzada sobre la baja al nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte dentro de la parcela número 56, de la manzana número 10, en término de San Javier, hoy término municipal de Los Alcázares, partido de la Roda en la hacienda llamada «Punta Calera». Tiene una superficie construida de 62 metros 50 decímetros cuadrados, y útil, de 47 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, derecha y fondo, con vuelo a zonas comunes de las cuatro viviendas que integran el edificio del que forma parte, e izquierda, con una vivienda de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca 4.586, folio 31, tomo 2.421, libro 54 del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Asciende la presente valoración a 3.055.000 pesetas.

2. Urbana. Una dieciochoava parte del semisótano, destinado a garaje y concretada en la plaza de aparcamiento número 2, situado en la ciudad de Mula, calle Santa Teresa de Jornet, sin número.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 19.919-2, folio 96, tomo 971, libro 175. Asciende la presente valoración a 550.000 pesetas.

3. Urbana. Casa situada en el término de Mula, pago de las Ollerías, sin número. Linda: Sur (y frente), con calle de nueva creación; derecha, entrando, casa de don Mariano Ibáñez Zapata, pared medianera por medio; izquierda, calle de nueva creación, y espalda, con don Mariano Ibáñez Zapata. Ocupa una extensión superficial de 54 metros 60 decímetros cuadrados; la superficie construida es de 76 metros cuadrados, y útil, de 59 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuida la baja en estar-comedor, cocina y un dormitorio; la alta, dos dormitorios y aseo; el resto de la superficie está destinado a patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 10.103, tomo 331, libro 73 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a 3.670.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano, en el término municipal de Mula, pago de San Sebastián. Linda: Norte, doña Juana Gabarrón Gutiérrez; este, don Manuel Sánchez Fernández; sur, herederos de don Marcos Blaya Martínez, y oeste, otras del Ayuntamiento de Mula. Ocupa una superficie de 42 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 16.435-N, folio 140, tomo 1.020, libro 192 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a 10.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Un trozo de tierra de riego de cereales, con algunos naranjos y limoneros, con casa de labor señalada con el número 151, en el término municipal de Mula, pago de los Naranjos y sitio del Puente de Piedra. Linda: Norte, tierras de doña Ana María Ruiz Ruiz y don Diego Boluda Piñero, paso de agua por medio; este, otras de don Diego Boluda Piñero y doña María y doña Josefa Risueño Busarte, mediando acequia; sur, camino de pliego; oeste, tierras de don José Parraga Boluda y otros. Tiene cabida de 8 tahúllas 2 ochavas 7 brazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 9.414, tomo 333, libro 74 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a 14.100.000 pesetas.

6. Urbana. Local comercial en planta baja del edificio situado en Mula, pago de las Ollerías, en calle innominada, sin número de policía, que tiene entrada independiente por puerta abierta en la calle del lindero derecha. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local comercial y cuadro de escaleras; izquierda, con otro local comercial, y espalda, dicho cuadro de escaleras y paso común. Ocupa una superficie construida de 114 metros 24 decímetros cuadrados, y útil, de 109 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la propiedad de Mula, finca 14.927, tomo 648, libro 116 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a 4.400.000 pesetas.

7. Urbana. Una casa sita en Mula, calle de la Carretería, con el número 18. Linda: Derecha, entrando, con la de doña Carmen García Martínez; izquierda, otra de don José Mariano Ruiz Rizo, y espalda, calle de don José María Valcárcel. Mide de frente, 18 metros 70 centímetros, y de fondo, 16 metros 80 decímetros cuadrados; consta de dos pisos, distribuido en diferentes dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 1.893, tomo 51, libro 12 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a 4.941.000 pesetas.

Dado en Mula a 10 de marzo de 1997.—El Juez único, José Bautista Martínez Tafalla.—El Secretario.—23.355.

MURCIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, de fecha 25 de febrero de 1997, dictado en el juicio necesario de quiebra número 80/97, de «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Miguel Rafael Tóvar Gelabert, en representación de «Cartonajes la Huerta, Sociedad Anónima Laboral», se ha declarado en estado de quiebra a «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Joaquín Martínez Alfonso y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Antonio Luis Bernal Llorens, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.369.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 385/1996, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra los demandados doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez, en reclamación de 3.651.432 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, a las diez horas, por primera vez el día 9 de julio de 1997; en su caso, por segunda el día 9 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 7 de octubre de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355000018038596, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 1 de la escalera cuarta del edificio en Almenara, calle Castellón, sin número, esquina a calle Burriana y Nules. Del tipo A.1, con una superficie útil total de 89,96 metros cuadrados, construyendo un dúplex con cuatro niveles diferentes, y se halla dicho dúplex en plantas primera y segunda altas del edificio, y tiene su acceso por la escalera cuarta. Consta de accesos y salón en el nivel primero; vestíbulo, accesos, cocina, tendero, un dormitorio y baño, en el nivel segundo; pasos y dos dormitorios en el nivel tercero, y pasos, dormitorio principal y un baño, en el nivel cuarto. Sus lindes son: Frente, calle Castellón, y mirando desde ella, a la izquierda, vivienda 2 de la escalera 3;

derecha, vivienda 2 de la escalera 4, y dicha escalera, donde abre puerta, y fondo, aires de los accesos de los locales de la parte trasera del edificio. Esta vivienda tiene como anexo un local constituido por garaje y almacén, con una superficie de 15,79 metros cuadrados útiles el garaje, y 4,81 metros cuadrados el almacén, y cuyo local está señalado con el número 3 de la escalera 4; se halla ubicado en la planta baja, con acceso por la puerta trasera del edificio. Los lindes de dicho anexo son: Frente, dicha zona de accesos; izquierda, entrando, el local anexo cuarto de la vivienda 2, de la escalera 4, y fondo, pasillo central del edificio, y derecha anexo cuarto de la vivienda 2 escalera 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.249, libro 112 de Almenara, folio 82, finca número 10.929, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.190.000 pesetas.

Dado en Nules a 26 de marzo de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—23.358.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ruth Gómez Iglesias, contra don Juan Manuel Fernández Romero y doña Inocencia Alonso Martín, en reclamación de 64.918.594 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 30 de mayo de 1997, para la primera; 27 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 30 de junio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor podrá ejercer esta facultad.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirva el presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca hipotecada

Rústica indivisible y de secano, sita en el término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), parcela en la sendilla número 15.108 del polígono 22, de caber unas 4 hectáreas 79 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Tarancón; al este, con don Emilio García; al sur, con don Ángel Trigo, y al oeste, con doña María del Pozo, actualmente figura catastrada en el polígono 21, parcela 179. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 649, libro 95 de Santa Cruz de la Zarza, folio 161, finca número 10.077, inscripción séptima.

Esta finca está valorada, a efectos de subasta, en 240.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Victorio Serrano García.—La Secretaria.—23.330.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Restituto Marroqui Mora y doña María del Rosario Ramírez Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Vivienda en planta baja, en la ciudad de Torrevieja, campo de Salinas, partida de La Rambla, a la derecha de la carretera de Torrevieja a Cartagena, con acceso por el portal instalado a la izquierda de la fachada. Tiene una superficie construida de 120 metros, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente o este, carretera de su situación; derecha, entrando, de don Juan Gómez Gil; izquierda, calle en formación, y fondo, de doña Ana María y doña Virginia Rodríguez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al tomo 1.975, libro 854 de Torrevieja, folio 161 vuelto, finca número 55.207, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—23.376.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Quinter, Sociedad Limitada», don Eugenio Quinto Albero y doña María Hernández Serna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997,

a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana. Finca número 13.551, libro 160, tomo 1.174, de Albaterra. Local destinado a cinematógrafo, que comprende el sótano, planta baja y primera alta, con su entrada por la calle Carlos Molina, número 7, de un edificio en Albaterra. El sótano que cuenta con una superficie de 403 metros cuadrados, tiene su entrada directa desde el local, vestíbulo de la planta baja y también tiene salida directa a la calle de su situación. Linda todo el cine: Derecha, entrando, don Clementino Aguilar Gilabert, doña Isabel Serna Serna y doña Milagros Serna Martínez; izquierda, zaguán, escaleras de acceso a los pisos y don José García Alberto, doña Consuelo Berná Fuentes y don Francisco Cánovas Vicente, y espaldas, doña María del Carmen, don José y doña Pilar Valmareda Morales y doña Isabel y don Francisco Limorte Zaplana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valorada una dieciséisava parte indivisa en 4.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Finca 10.782, libro 129, tomo 883 de Albaterra. En Albaterra, calle en proyecto, perpendicular al camino del matadero. Casa-habitación número 6, que constituye una vivienda de renta limitada, del tipo «A», compuesta de planta baja y patio descubierto, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Su extensión es de 98,69 metros cuadrados, correspondiendo 56,47 metros cuadrados a la parte edificada, y el resto al patio descubierto, orientada su fachada al oeste, y linda: Derecha, entrando, tejera de don Pedro Pérez Bernabéu; izquierda, la vivienda número 5, y espaldas, doña Josefa Zaplana Quinto. Inscrita en el Registro de Callosa de Segura.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

3.º Urbana. Finca número 10.252, libro 124, tomo 841, de Albaterra. Casa-habitación planta baja y patio, con extensión de 180,79 metros cuadrados, situada a extramuros de la villa de Albaterra, partido de La Dehesa, paraje del Asilo, calle Óscar Esplá, 10; que linda: Derecha, entrando o sur, y por la izquierda o norte, con propiedad de doña Natividad Alberto Serna; por fondo o este, con patios de la casas de don José Fuentes Rufias y don José Menchón Aracial, y por frente u oeste, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de Callosa de Segura.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

4.º Urbana. Finca 13.508, libro 159, tomo 1.163, de Albaterra. Solar para edificar en Albaterra, calle Óscar Esplá, que mide 16 metros lineales de fachada por 17 metros de fondo, lo que hace un total de 272 metros cuadrados; que linda: Norte, don Eugenio Quinto Albero; sur, don Manuel Quinto Albero; este, doña Teresa Muries Fuentes y don José Menchón Aracial, y oeste, la calle Óscar Esplá, en terreno de la citada finca principal. Inscrita en el Registro de Callosa de Segura.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—23.373.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 185/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Bleu Compnents, Sociedad Anónima», y he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 28 de octubre de 1997; por segunda, el día 18 de noviembre de 1997, y por tercera, el día 23 de diciembre de 1997, todos a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose, tampoco, postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a la deudora.

Las subastas serán por lotes separadores. Y, para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se proroga al día siguiente hábil.

Finca

Número 26.—Piso en planta ático del edificio sito en Torrevieja, con fachada a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo G. Según se mira la fachada desde la calle Larramendi, este departamento está situado al fondo del edificio. Tiene una extensión superficial útil de 40 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 44 metros 37 decímetros cuadrados. Se distribuye, interiormente, en varias dependencias, y tiene, a su derecha, una terraza de uso propio. Linda, mirando al edificio desde la calle Larramendi: Frente, zona común de acceso y vivienda tipo K de esta planta; derecha, calle San Pascual; izquierda, calle común de acceso y don José Bernabeu, y fondo, don Enrique Castaño y resto de la finca matriz de donde se segregó el solar. Linda interiormente, además, por su frente, izquierda y derecha, con patio de luces común.

Se encuentra inscrita al tomo 2.005, libro 882, folio 144, finca número 67.694 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Se valora la finca, a efectos de la primera subasta, en 7.480.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—23.375.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 117 de 1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Setian's, Sociedad Anónima», y he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 28 de octubre de 1997; por segunda, el día 18 de noviembre de 1997, y por tercera, el día 23 de diciembre de 1997, todos a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose, tampoco, postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignada para la primera subasta, y, en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a la deudora.

Las subastas serán por lotes separadores. Y, para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

Apartamento número 306 de la planta tercera, de la subcomunidad de apartamentos de Galeón I; mide 37 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, patio y apartamento número 322 de Galeón II; sur, apartamento número 307; este, cierre exterior, y oeste, patio, apartamento número 305 y pasillo de acceso.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.100, libro 969 de Torrevecija, folio 168, finca número 66.621, inscripción 3.ª

Se valora la presente finca, a efectos de la primera subasta, en 10.495.987 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—23.372.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra «Ferymen, Sociedad Limitada» y don José Menéndez Díaz, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas diez minutos.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio, a las diez horas diez minutos, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3277000180 490/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terrenos en la huerta, junto a casa, en las Mazas, parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo, de 65 áreas 87 centiáreas. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—23.262-3.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 517/1993, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor García Boto, contra «Dimobi, Sociedad Anónima», don Adolfo Rodríguez Arbolea y doña María del Carmen Vázquez Pérez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.169.953 pesetas), en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta la audiencia del día 6 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación de la finca, que asciende a 5.763.030 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

Y la tercera, si no se remataran las anteriores, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 327700014051793, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo y letra B, del piso segundo, con acceso por la segunda puerta de la derecha o puerta del centro del rellano de escalera, del edificio señalado con el número 16, de la calle Fraternidad, de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 89 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 27 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.849, libro 2.094, folio 42, finca número 6.388.

Valorada en 5.763.030 pesetas.

Y para el supuesto de resultar negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Oviedo a 19 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—23.260-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 559/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don José Bibiloni Frau y doña Catalina Santamaria Frau, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar

subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente, con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como, su valoración pericial, es como sigue:

Lote 1. Camión para cantera, «Renault» DG 210.34, matrícula PM-6786-AX. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote 2. Camión para cantera, «Renault» DG 210.20, matrícula PM-7012-AU. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote 3. Camión para cantera, «Renault» DG 210.20, matrícula PM-6787-AX. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote 4. Pala cargadora «Fiat-Allis», FR 10, matrícula PM-23162-VE. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 5. Pala cargadora «Fiat-Allis», FR 12, matrícula PM-26321-VE. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Lote 6. Pala cargadora «Fiat-Allis», FR 10, matrícula PM-24604-VE. Valorada en 3.000.000 pesetas.

Lote 7. Pala excavadora «Fiat-Allis», FB7 B, matrícula PM-28241-VE. Valorada den 4.300.000 pesetas.

Lote 8. Pala excavadora F.A.I, modelo 05, matrícula PM-27834-VE. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Lote 9. Furgoneta mixta «Renault» Express GTD, matrícula PM-0645-BF. Valorada en 390.000 pesetas.

Lote 10. Furgoneta mixta «Renault» Express D, matrícula PM-1727-BF. Valorada en 390.000 pesetas.

Lote 11. Furgoneta mixta «Renault» Express D, matrícula PM-1726-BF. Valorada en 390.000 pesetas.

Lote 12. Furgoneta mixta «Nissan» Patrol, matrícula PM-5668-AH. Valorada en 510.000 pesetas.

Lote 13. Mitad indivisa de urbana. Local planta baja destinado a almacén y cochera, señalado con el número 416 de la calle Manacor, de esta ciudad. Tiene cabida de 130 metros cuadrados. Lindante: Al frente, dicha calle; a la derecha, entrando, propiedad de los hermanos don José y Sebastián Bibiloni Frau, y parte con zaguán; a la izquierda, casa que fuera de don Ricardo Nouvilla Ruiz; fondo, fincas que fueron de don Gabriel Fuster, y parte superior, con el segundo piso de don José Bibiloni. Figura inscrita al tomo 2.822, folio 95 vuelto, libro 26 de Palma IV, finca número 1.345-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 14. Urbana. Vivienda exterior número 4 de orden del piso tercero, que tiene su acceso por la escalera del zaguán sin número, 414 de la calle de Héroes de Manacor, de esta ciudad, mide un área aproximada de 150 metros cuadrados, y linda, mirando desde dicha calle: Por frente, con esta calle; por la derecha, con propiedad de los hermanos Bibiloni Frau; por la izquierda, con casas que fueron de don Ricardo Nouvillas Ruiz; por fondo, con la vivienda del mismo piso, número 5 de orden; por la parte superior, con el terrado, y por la inferior, con la vivienda del piso segundo, número 3 de orden. Le corresponderá en la copropiedad de valor total del inmueble, distribuyéndose la cuota asignada por igual, entre las dos viviendas que componen la cuarta planta. Figura inscrita al tomo 2.822, libro 26, sección cuarta, folio 105, finca número 1.349. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Apareciendo en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico, anotaciones de cargas anteriores, se hace saber que, como condición a que se sujeta la subasta que se señala, dichas cargas anteriores no se cancelarán, sino que serán asumidas por el postor rematante a quien se adjudique el vehículo objeto de esta subasta.

Se hace saber, que los vehículos que se sacan a subasta, se encuentran en poder del deudor, por lo que siendo dudoso que pueda verificarse su entrega al adjudicatario, la aprobación de un eventual remate a favor de postor que no sea la parte ejecutante y, en su caso, el pago de las cantidades producto de la subasta a la parte ejecutante, quedará supeditada a la localización y posibilidad de entrega material del vehículo.

Lo acordó, manda y firma su ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—23.328.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1989, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de don Rafael Morell Palmer, contra doña Ana María Ramón Román, en reclamación de 1.497.000 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana. Número 5 de orden. Ubicada en la planta baja del bloque segundo, que tiene su acceso por el zaguán de dicho bloque con una superficie de 84 metros 90 decímetros cuadrados, siéndole anejo un cuarto trastero en la planta semisótano señalado con el número 8; y el uso privativo del aparcamiento exterior número 9. Inscrita al folio 163, del tomo 2.116 del Archivo, libro 249 de Palma VII, finca 14.418. Valorada la misma en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 10 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/17/0425/89.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—23.297.

PALENCIA

Edicto

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1988 cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios, números 7, 9 y 11, de la calle Federico Mayo, y número 2, de la calle Beato Capillas, frente a don Evilasio Pérez Pinillos, en cuyos autos y resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñan, habiéndose

dose señalado para la celebración del remate, los días 27 de mayo de 1997, 27 de junio de 1997 y 24 de julio de 1997, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuya subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.14.246.88 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Elemento número 1. Local de sótano que forma parte del edificio, sito en La Plaza, número 3, del pueblo de Espinosa de Cerrato. Superficie, 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.494, libro 71, folio 39, finca número 10.116, primera, del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorado en 1.340.000 pesetas.

2. Urbana.—Elemento número 3. Vivienda de planta primera y desván, que forma parte del edificio, sito en La Plaza, número 3, de la localidad de Espinosa de Cerrato. Superficie, 55 metros cuadrados, en planta primera, y otros 55 metros cuadrados de desván. Inscrita al tomo 1.494, libro 71, folio 41, finca número 10.118, primera, del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorado en 7.975.000 pesetas.

Dado en Palencia a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.—23.220.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña Amalia Silos Gamonal y don Juan Carlos Arroyo Arroyo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (en primera y segunda subasta, en tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/17/310/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Sita en avenida Alfonso VIII, número 22, segundo, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 981, libro 261, folio 118, finca registral número 15.953. Valorada en 8.820.000 pesetas.

Urbana.—Sita en avenida Alfonso VIII, número 22, tercero, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 981, libro 261, folio 139, finca registral número 15.960. Valorada en 8.767.500 pesetas.

Dado en Plasencia a 4 de abril de 1997.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—23.216.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 117/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Ramírez Molina y doña Julia Ramos Rodrigo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 5.914.955 pesetas, importe a que asciende el principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de julio de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 9.975.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100, de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 9 de octubre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las once horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones.

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptare no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Juan Miguel Ramírez Molina y doña Julia Ramos Rodrigo, sirva el presente de noti-

ficación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la localidad de Mota del Cuervo, tipo A, en la calle Trinitarios, número 24, compuesta de planta baja. Con una superficie construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, despensa, tres dormitorios y corral de 40 metros cuadrados, con retrete en seco. Linda: Por su frente, calle de su ubicación; derecha, entrando, con la casa número 22, de don Edmundo Martínez-Bascuñán Contreras; izquierda, con la calle Alberto Martínez, y fondo, con la calle San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 933, libro 146, folio 9, finca número 1.555.

Dado en San Clemente a 9 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—23.353.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en el expediente de referencia número 625/1995, suspensión de pagos de «Noman, Sociedad Anónima», he acordado convocar nuevamente a Junta general de acreedores, para el día 6 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la que quedará aprobado el Convenio, si reuniere el voto favorable de dos terceras partes del Pasivo. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—23.238.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 838/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Eugenia María Pilar Loza Herrerros y don Miguel Coca Larrea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 3. Planta baja derecha, entrando por el portal, destinada a locales comerciales de la casa número 29 del paseo de Colón, de San Sebastián. Inscrita al tomo 667, libro 67, folio 119 vuelto, finca 4.632.

2. Finca número 1. Local de sótano o bodega, sito en la casa número 30 de la avenida de la Zurriola de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.533, libro 105, folio 101, finca 4.391.

3. Finca número 2. Local de la planta baja, sito en la casa número 30 de la avenida de la Zurriola, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.533, libro 105, folio 106, finca 4.393.

4. Finca número 1. Local de sótano o bodega, sito en la casa letra B de la calle Gran Vía, número 4, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.533, libro 105, folio 90, finca 4.385.

5. Finca número 2. Local de la planta baja, sito en la casa letra B, en la calle Gran Vía, número 4, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.533, libro 105, folio 93 vuelto, finca 4.387.

6. Finca número 3. Local entre piso sobre rampa de bajada al sótano, sito en la casa letra B de la calle Gran Vía, número 4, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.533, libro 105, folio 97, finca 4.389.

Tipos de subasta

- 45.635.097 pesetas.
- 6.369.648 pesetas.
- 31.750.759 pesetas.
- 10.792.253 pesetas.
- 29.130.196 pesetas.
- 9.045.211 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—23.364.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el núme-

ro 479/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli, contra doña María del Pilar Suárez Silva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.724.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1484-17-0479/1996, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles:

1. Urbana. Número 5, piso 2, B, en la segunda planta de la vivienda, sito en la casa números 13 y 15 de la calle de los Basquiños, de Santiago de

Compostela. Superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 987, libro 29, folio 132, finca 2.350.

Valorada en 13.824.000 pesetas.

2. Trastero, señalado con el número 3 en el desván de la casa números 13 y 15 de la calle de los Basquiños, de Santiago de Compostela, con una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 987, libro 29, folio 133, finca 2.351.

Valorado en 200.000 pesetas.

Bien mueble:

1. Vehículo, turismo, marca «Ford», modelo fiesta I.I, tres puertas, matrícula C-5813-BG.

Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—23.363.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1991-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Rafaela Asúa García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0208-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.361, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 940, libro 320 de Chipiona, folio 167, inscripción primera. Tasada pericialmente en 4.864.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—23.271-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Credifimo, contra don Mario Canalejo Lobeto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200018035196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda B en planta cuarta del edificio sito en Sevilla, núcleo residencial Villegas. Inscrita en el folio 101 del tomo 931, libro 930, finca 25.964. Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Tipo de subasta: 10.359.431 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Baena de Tena.—El Secretario.—23.091.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/94-J.J., instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Camacho Contreras y doña Viola Lisboa Gonzalvo, a quienes se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5566), plaza Nueva, número 1, 41001 Sevilla, cuenta corriente número 4000.0000.18.0283.94, el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o apartamento E, planta primera entreplanta, del edificio denominado «Palacio de Monsalud», situado en Sevilla, calle San Vicente, número 22, con fachada y puerta de acceso a calle Ximénez de Cisneros. Con una superficie de 107 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.381; libro 332, folio 49, finca registral número 19.077.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.220.249 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—23.340.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Construcciones Metálicas RD, Sociedad Limitada», seguido bajo el número 25/1997, formado que ha sido estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Terrassa, Rambla d'Egara, 342, segunda planta, convocándose por medio de la presente a los acreedores de la entidad quebrada.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Terrassa a 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—23.291.

TERRASSA

Edicto

Yo, don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado número 2 de Terrassa, doy fe de que en fecha 10 de enero de 1997 fue presentada en este Juzgado, denuncia de extravío de títulos por don Ángel Marín Rodríguez, en la que se solicitaba como súplico principal:

Que se tuviera por presentado dicho escrito con sus copias y demás documentos que se acompañaban, sirviéndose admitir todo ello; se le tuviera por comparecido y parte, y por interpuesta la presente denuncia de extravío de letras de cambio de los artículos 84 y siguientes de la LCCH, y, previos los trámites pertinentes, acordar la amortización de los títulos extraviados, de importe cada uno de ellos 122.761 pesetas, que a continuación se relacionan:

Vencimiento el día 10 de septiembre de 1990, clase 9.ª, serie OE, número 1689354.

Vencimiento el día 10 de octubre de 1990, clase 9.ª, serie OE, número 1689355.

Vencimiento el día 10 de diciembre de 1990, clase 9.ª, serie OE, número 1689357.

Vencimiento el día 10 de enero de 1991, clase 8.ª, serie OC, número 9818364.

Vencimiento el día 10 de febrero de 1991, clase 8.ª, serie OC, número 9818365.

Vencimiento el día 10 de marzo de 1991, clase 8.ª, serie OC, número 9818366.

Vencimiento el día 10 de junio de 1991, clase 8.ª, serie OC, número 9818369.

Vencimiento el día 10 de julio de 1991, clase 8.ª, serie OC, número 9818370.

Vencimiento el día 10 de marzo de 1994, clase 8.ª, serie OC, número 9818402.

En cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 85 de la LCCH, hechas las averiguaciones que se han estimado oportunas sobre la veracidad de los hechos y sobre el derecho del

denunciante, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título, si lo hubiere, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Terrassa a 17 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—23.318.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1995, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por doña Enriqueta Ayala Lombrana, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 22 de mayo de 1997, a las once horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de junio de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de julio de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar, haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018042995; una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.780.059 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5.—Vivienda, puerta primera, sita en la planta segunda, del inmueble sin número, de la calle Borjas Blancas, de Terrassa; tiene una superficie útil de 93 metros 95 decímetros cuadrados, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linda, mirando desde la calle Borjas Blancas: Frente, con piso segundo, puerta segunda, y caja de escalera, donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, con vuelo de la calle Vendrell; izquierda, con patio de luces y con finca de don Antonio Prieto Gálvez, y fondo, con patio de luces y finca matriz. Tiene en la azotea del edificio el uso exclusivo de una terraza de 93 metros 95 decímetros cuadrados, y que se comunica con dicha vivienda mediante una escalera interior. Coeficiente: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.230, libro 1.128 de la sección segunda, folio 102, finca número 70.245, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—23.241.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 528/1996, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra doña Montserrat Molina Vivar y don Máximo Gómez de León, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, por el precio de 13.423.857 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera; no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 31 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-528/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción sobre la parcela de terreno en término de Noez, Toledo, al sitio de Fuentecilla; la parcela tiene una superficie de 4.360 metros cuadrados. La vivienda consta de planta baja, distribuida en porche de entrada, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos baños y porche trasero; ocupando una superficie construida de 164 metros 25

decímetros cuadrados, y útil, de 144 metros 92 decímetros cuadrados. Y planta alta, distribuida en biblioteca, ocupando una superficie construida de 26 metros 88 decímetros cuadrados, y útil, de 26 metros 32 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 201 metros 13 decímetros cuadrados, y útil, de 171 metros 24 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada hasta completar la totalidad de la parcela está destinada a jardín.

Linda: Por el norte, con la parcela A; por el sur, con don Antonio Fernández; por el este, con la parcela D, y por el oeste, con la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, Toledo, al tomo 1.171, libro 45 de Noez, folio 41, finca 3.585-N.

Dado en Toledo a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—23.267-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 274/1996, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, al haber afianzado la diferencia existente entre el pasivo y el activo a la suspensa «Vapormat, Sociedad Anónima», polígono «Denak», pabellones 161-162, de Andoain (Gipuzkoa), y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 6 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 11 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—23.391.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario sumario número 206/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Himopar, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca contra la finca registral tomo número 3.286, libro 625, folio 143, finca número 46.254, inscripción segunda, del Registro de Torrejón de Ardoz, se ha dictado providencia, con fecha de hoy, en la que, tras haber sido suspendida la subasta señalada, se ha acordado nuevo señalamiento, de la primera, para el día 23 de mayo de 1997, y, en su caso, para la celebración de la segunda, el día 18 de junio de 1997, y el 14 de julio de 1997, para la tercera, a las doce horas todas ellas, significando que el resto de las condiciones de la subasta están contenidas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de marzo de 1997, página 4291; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 6 de marzo de 1997, página 33, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Torrejón de Ardoz a 12 de abril de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—24.606.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario núme-

ro 204/96, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Mario Huelga Ruiz y doña Mirielle Pauline Coutaz Jacquier, sobre reclamación de 2.434.002 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de junio de 1997.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de julio de 1997.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo en la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes pagando principal y las costas.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa chalé. Vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas, de superficie 44,43 metros cuadrados, más 12,51 metros cuadrados de terraza y garaje adosado a ella de 24 metros cuadrados. Sitá en término municipal de El Perelló, partida Cap Roig, término municipal de l'Ampolla, que constituye la mitad de la parcela de la zona D-3, de la urbanización «Cap Roig», de superficie 554,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.385, libro 204, folio 55, finca número 13.198, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.326.950 pesetas.

Dado en Tortosa a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—23.270-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Amado Muria Arias y doña Dolores de

los Ángeles Martín Sojo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 4 de julio de 1997.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de septiembre de 1997.

Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Siete. Vivienda unifamiliar número 1, tipo chalé, señalado con el número 6, y forma parte de un conjunto de viviendas unifamiliares pareadas de dos en dos, sito en término de Ametlla de Mar, urbanización «Las Tres Calas», parcela 641. Consta de planta baja y de planta alta, con una superficie útil total de 48 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, comedor-estar con la cocina integrada, un dormitorio doble y un baño, y en la planta alta, un dormitorio, un pequeño estudio, un aseo y terrazas. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior y un garaje, en la planta baja, compuesto de una sola nave sin distribución interior, de superficie útil 18 metros cuadrados.

Se le asigna el uso privativo de una razón de terreno destinada a jardín particular, que ocupa una superficie de 339 metros 40 decímetros cuadrados.

La total finca linda: Por su frente, con calle Juan de Almenara, mediante jardín particular; por la derecha, entrando, con vivienda número 2, parcela 641; por la izquierda, con vivienda número 2, parcela 640; por fondo, con parcela 651, mediante jardín particular, y sur, con carretera.

Registro: Registro de la Propiedad de Tortosa número 2. Inscrita al tomo 3.436, libro 107, folio 35, finca número 9.404, inscripción quinta.

Finca tasada a efectos de subasta en 12.350.837 pesetas.

Dado en Tortosa a 4 de abril de 1997.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—23.379.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 203/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Ángel Reques Company y doña María Josefa Blanch Albiol, acordándose sacar a pública

subasta, los bienes que se describen la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación el que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. La nuda propiedad de la casa sita en Tortosa, paseo de la Provincia, número 44. De 198 metros 50 decímetros cuadrados, de cuatro plantas, planta baja local comercial y una vivienda; cada una de las plantas primera y segunda, por dos viviendas y la tercera, por una sola vivienda. Inscrita al tomo 3.467, folio 165, finca número 8.147.

Tasada en 38.207.700 pesetas.

2.ª Urbana. Apartamento número 17, vivienda en Ampolla, ronda del Mar, quinta planta elevada, con acceso por la ronda del Mar, escalera B, piso quinto, puerta cuarta. De superficie útil 50 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.037, folio 54, finca número 12.170.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

3.ª Urbana número 24. Aparcamiento en Ampolla, ronda del Mar, planta sótano, plaza aparcamiento número 24. De superficie útil 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.036, folio 44, finca número 12.077, todas ellas del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—23.359.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 886/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jesús Rivaya Cárol, contra don Emilio Burriel Rodrigo y doña Lucía Rodrigo Cervera, representados por el Procurador don Ricardo Martín Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Emilio Burriel Rodrigo en el procedimiento:

Lote 1. Tractocamión «Scania» 112 MA. Matrícula V-7721-BV.

Valorado a efectos de primera subasta en 600.000 pesetas.

Lote 2. Tractocamión «Scania» 113 4 X2. Matrícula V-7892-CZ.

Valorado a efectos de primera subasta en 900.000 pesetas.

Lote 3. Tractocamión «Volvo» F-12 TC 36. Matrícula V-7892-CZ.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.400.000 pesetas.

Lote 4. Tractocamión «Volvo» F-12 TC 36. Matrícula V-9419-CZ.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.400.000 pesetas.

Lote 5. Tractocamión «Scania» 112 MA 4 X2. Matrícula V-1703-CM.

Valorado a efectos de primera subasta en 800.000 pesetas.

Lote 6. Tractocamión. Matrícula V-6994-DS.

Valorado a efectos de primera subasta en 2.000.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en seis lotes, que han sido tasados en 7.100.000 pesetas, en las condiciones determinadas en los artículos 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, por lo que no podrá cederse el remate en favor de tercero, salvo que sea rematante el propio demandante.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las referidas condiciones.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4445, en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, en Valencia.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación a los demandados indicados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.302.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 304/1996, a instancia de «Criimpla, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Jesús Niederleytner Cánovas, contra «Plásticos Yusa, Sociedad Anónima» y don José Luis Yusa Irlas, en reclamación de 6.266.445 pesetas por el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días del bien que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de junio de 1997, a las nueve treinta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, planta 11, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: Importe de su tasación en escritura, 11.700.000 pesetas (importe estipulado en la escritura). No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 30 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que desean tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 25 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que desean tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta sexta, en la parte derecha del frente de la casa número 57 de la calle del General Barroso, puerta 24 de su escalera. Es del tipo A, con una superficie construida de 99,53 metros cuadrados. Lleva aneja la titularidad de una sesentaicincoava parte indivisa del local en planta de sótano destinado a aparcamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.259, libro 708, de la Sección 3.ª A, folio 101, finca registral número 31.013-N.

Y para que sirva de edicto de notificación y anuncio de la subasta señalada, haciéndose extensivo a los demandados en caso de haber abandonado el domicilio, este edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.298-5.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 677/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Merkley Gabinete Comunicación y Arte, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Castells López, contra «Residencial Muiños, Sociedad Anónima», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 21 de mayo de 1997, para la segunda el día 20 de junio de 1997, y para la tercera el día 18 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose las mismas partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Al nombramiento de Areiro, sita en Domaio, término de Moaña (Pontevedra), de la superficie de 4.480 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela «Areiro de Residencial Muiños, Sociedad Anónima» y monte; sur, monte; este, monte, y oeste, parcela «Areiro de Residencial Muiños, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 210, libro 69 de Moaña, tomo 966, finca 6.739.

Valorada a efectos de subasta, en 5.040.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—23.237.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Pastor,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez contra don José Manuel Rego Bellas; doña María Montserrat Fernández Casabella, domiciliados en Cillero. Lavandeiras, 7, tercero (Viveiro); don Néstor Fernández Bellas y doña Clarisa Casabella Fernández, domiciliados en Cruceiro, 43. Xuances (Xove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán. Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 9 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio Juzgado, primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado, al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319 000 17 0108 93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de julio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, también, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una casa y alpendre, sitas en la parroquia de Xuances, al sitio de Pereiraboa, término municipal de Xove (Lugo); la casa consta de planta baja y alta, construida en piedra y cubierta de madera y losa; ocupa la superficie construida por planta de unos 90 metros cuadrados; el alpendre, le es adherente a la casa por su viento sur, y en realidad se trata de una construcción realizada en piedra, y cubierta a base madera y losa; ocupa la superficie construida aproximada de unos 50 metros cuadrados; en relación a los vagos que la circundan, se trata de una finca que ocupa la superficie aproximada de 1 hectárea, destinada a pastizal, prado, huerta y matorral. Linda el conjunto: Al norte y este, con carretera desde el cruceiro a portocelo; sur, don Amador Vázquez y con los herederos de un tal don Francisco, de la casa de Baltasar; oeste, doña Antonia Galdo, don Amador Vázquez, doña Josefa Castro, doña Antonia Galdo, don Germán Franco, herederos de don Gervasio Baño, herederos de don Ramón Louzao, herederos de doña Jacinta Alonso y otros.

Se valora todo en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Rústica, al sito de Fontaelo, término municipal de Xove (Lugo), finca señalada con el número 399 del polígono 67 del catastro de rústica, destinada a pasto, de la superficie de 7 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, doña Jacinta Alonso Martínez; sur, doña Clara Fernández Otero; este, doña Dolores Bermúdez Santos; oeste, don Manuel Barro Meitín.

Se valora en 125.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica al sito de Fontaelo, término municipal de Xove (Lugo), finca señalada con el número 363 del polígono 67 del catastro de rústica, destinada a pasto, de la superficie de 6 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, don Jesús Rego Lage, la finca anterior y otros; sur, don Manuel Barro

Meitín, don Tomás Cociña Meitín y doña Dolores Pérez Chao; este, don Tomás Cociña Meitín; oeste, don Francisco Balseiro Fernández.

Se valora en 100.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica, al sitio de Vega F, término municipal de Xove (Lugo), finca señalada con el número 290 del polígono 67 del catastro de rústica, destinada a pasto de la superficie de 3 áreas. Linda: Al norte, don Jesús Cociña Penas; sur, herederos de don Manuel Barro Meitín; este, doña Manuela Insua; oeste, doña Jacinta Alonso Martínez.

Se valora en 50.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica, al sito de Guillán, término municipal de Xove (Lugo), finca señalada con el número 7 del polígono 41 del catastro de rústica, destinada a monte, de la superficie de 8 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte y al sur, don José Rivas Sánchez; este, don Néstor Fernández Bellas; oeste, «Industrias Vivero, Sociedad Anónima».

Se valora en 2.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica, al sito de Campo R., término municipal de Xove (Lugo), finca señalada con el número 33 del polígono 40 del catastro de rústica, destinada a monte, de la superficie de 28 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte y este, don José Rivas Sánchez; sur, «Industrias Vivero, Sociedad Anónima»; oeste, don Néstor Fernández Bellas.

Se valora en 20.000 pesetas.

Lote número 7. Vehículo turismo, marca «Opel», modelo «Kadett», 1.6 DA, matrícula LU-8344-J.

Se valora en 390.000 pesetas.

Lote número 8. Vehículo tractor, marca «B.J.R.», modelo F. 3200, matrícula LU-05871-VE. Se valora en 35.000 pesetas.

Lote número 9. Remolque, matrícula LU-29935-VE.

Se valora en 12.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Viveiro a 26 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—23.265-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos con el número 118/1994, ejecución número 124/1994, sobre salarios, a instancia de don Rafael Barreiro Moar y otros, contra «J. Costas e Hijos, Sociedad Limitada»; «Norpol, Sociedad Anónima», y otros, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes de la propiedad de la demandada expresada:

1. Mandrinadora «Juristi», tasada, a efectos de subasta, en 580.000 pesetas.

2. Taladro soraluze radial tri-1.600, tasado para esta subasta en 1.600.000 pesetas.

3. Vehículo «Land Rover», furgoneta mixta, modelo 109 diésel, matrícula SA-1745-D, tasada, a los efectos de esta subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

4. Buque «Boga», ex «Gran Boga 82», con matrícula M340 «Mildoodhaven, U.K. NR. Oficial 700057, año 1982, pesquero construido en 1971 «Balenciaga, Sociedad Anónima», Zumaya, de 30,75 metros de eslora total, P.P. 27,51 metros, manga 6,51 metros. Tasado, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 50.000.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Monforte, número

1, primera planta, edificio de los nuevos Juzgados), el día 23 de julio de 1997, a las doce horas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores tendrán que presentar resguardo justificativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, (identificador 1.533, clase 64, ejecución número 124/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo justificativo del depósito del 20 por 100, a que se refiere la primera condición, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Solamente la adjudicación o adquisición por parte de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, podrán ser examinados en el domicilio de la demandada, sito en el muelle de San Diego, sin número, puerto de La Coruña, siendo la depositaria de los señalados con los números 1, 2 y 3, doña Catalina Fuertes Vecillas, con domicilio en esta ciudad, calle Falperra, número 3, primero derecha. En cuanto al buque, se encuentra en la mar.

Octava.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Para el caso de que la primera subasta quede desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera, y que se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que también resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, en el mismo lugar para el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Para esta tercera subasta, persistirán las demás condiciones, y para tomar parte en ella, deberá hacerse el depósito previo señalado para la segunda.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1997.—El Secretario, Juan Rey Pita.—23.394.

MADRID

Edicto

Don José Farelo Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-16/1996, ejecución número 224/1996, iniciado a instancia de don Tomás Masero Fernández, contra «Badilejo, Sociedad Limitada», y «Contratas Badil, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha, se ha ordenado

sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca número 28.244. Incrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid).

Valor de tasación: 28.143.000 pesetas.

Cargas registrales: 13.119.298 pesetas.

Valor real o justiprecio: 15.023.702 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de junio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las once horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran celebrarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá de exceder del 25 por 100, de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación, no es suficiente para cubrir todos los criterios de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán, hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, María José Farelo Gómez.—23.393.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: María Antonia García Molina.

Documento nacional de identidad número: 39.675.444.

Naturaleza: Puertollano (Ciudad Real).

Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1962.

Nombre de los padres: Blas y Ramona.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Calle San Pedro, número 35, 2.º, de Lugo.

Dicha acusada comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura de la referida acusada y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.515-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Manuel Pena Rodríguez.

Documento nacional de identidad número: 76.405.259.

Naturaleza: As Pontes (La Coruña).

Fecha de nacimiento: 12 de octubre de 1966.

Nombre de los padres: José y Rosa.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Sin domicilio fijo.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin

de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.527-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Evaristo Mugido Outeiral. Documento nacional de identidad número: 32.684.140.

Naturaleza: Boiro (La Coruña).

Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1976.

Nombre de los padres: Evaristo y María José.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Calle Sauce, número 4, 5.º, de Carballo (La Coruña).

Dicho acuerdo comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.502-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: María Antonia García Molina.

Documento nacional de identidad número: 39.675.444.

Naturaleza: Puertollano (Ciudad Real).

Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1962.

Nombre de los padres: Blas y Ramona.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Calle San Pedro, número 35, 2.º, de Lugo.

Dicho acusada comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura de la referida acusada y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.533-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 462/96-D, que se sigue en este Juzgado por un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, se cita y llama al inculcado José Vicente Juan García, con documento nacional de identidad número 33.456.003, estado civil casado, nacido el 15 de julio de 1973 en Valencia, hijo de Vicente y de María Dolores y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión,

bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.494-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Buenaventura Ferrer Pujol, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 433/1996, sobre robo, seguido contra don Eligio Caligher, nacido en Portogruaro (Venezia), el día 28 de enero de 1949, con documento nacional de identidad número 98.844.930, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Eligio Caligher, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, don Eligio Caligher.

Palma de Mallorca, 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Buenaventura Ferrer Pujol.—La Secretaria.—21.274-F.

Juzgados militares

Don José María Pérez Álvarez, hijo de Fidel y de María, natural de Guardo (Palencia), nacido el 8 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 71.930.540, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/3/97, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Regimiento Ligeros Regulares Melilla número 52, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 10 de abril de 1997.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—23.504-F.

Juzgados militares

Don Rubén Carrera Quintero, hijo de Enrique y de Margarita, natural de Vigo, nacido el 20 de junio de 1977, con documento nacional de identidad número 36.160.991, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/4/97, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión en Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 10 de abril de 1997.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—23.494-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/27/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Miguel A. González Ranilla,

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de abril de 1997.—El Secretario relator.—23.488-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona. 20 de mayo de 1997.

Arca Era, David. 26 de agosto de 1978. Eguiarreta. F. José y M. Jesús.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Galiana, carretera de Rueda, kilómetro 7,8, 47071 El Pinar de Antequera. 20 de mayo de 1997.

Ruiz de Galarreta Rosa, Igor. 17 de abril de 1974. Alsasua. Ricardo y Trinidad.

Navarra, 11 de abril de 1997.—El Teniente Coronel, F. Javier Lete Gómez-Cueva.—23.508-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento sumarios número 52/021/91, por un delito de desobediencia artículo 102, se cita a Hassan Mohamed Mohamed, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 1997.—El Capitán auditor secretario relator.—23.515-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 18 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Serfaty Benolol, Moisés. Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1969. Población de residencia: Jerusalén. Nombre de los padres: Samuel y Esther.

Valencia, 14 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—23.511-F.